



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja por fallecimiento en la tercera convocatoria de la Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara el teniente provisional de la misma Arma D. Bernardo Tejada Rosón.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIAS

Bajas

Causan baja a petición propia en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, los cuales continuarán prestando servicio en sus Cuerpos:

Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don Juan Díaz Alas Pumariño, del Grupo de Regulares núm. 2.

Alférez provisional de Infantería don Esteban Barrios Gómez, del batallón de Fortificaciones núm. 3.

Otro, D. Pedro Guach Valero, del Regimiento de Infantería núm. 13.

Academia de Transformación de Intendencia

Alférez provisional de Infantería don José Navarro Mora, del Regimiento de Infantería núm. 52.
Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Cursos

En armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero de la orden de 8 del corriente mes (D. O. núm. 10), se publica, por Regiones, nueva relación, aprobada por este Ministerio, de los tenientes profesionales de las distintas Armas y Cuerpos, procedentes de suboficial, que por reunir las condiciones exigidas han sido admitidos a la prueba de aptitud para el ascenso a capitán, determinada por la orden de 26 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

RELACION QUE SE CITA:

Admitidos

PRIMERA REGIÓN

Infantería

- D. Manuel Vargas Gamero.
- D. Esteban Barbero Barbero.
- D. Santiago Valverde García.
- D. Darío Pérez Revilla.
- D. Joaquín Pizarro García.
- D. Ricardo Rodríguez Repiso.
- D. Antonio Aguilera Fernández.
- D. Juan Tapia Calvo.
- D. Saustiano Gil Barroso.
- D. Martín Díaz Alba.
- D. Felipe Solís Molina.
- D. Eleuterio Martín Puertas.

Caballería

- D. Francisco de la Vega Mora.
- D. Rafael de Cuenca González.

Artillería

- D. Regino Zamora Calvillo.
- D. José María Laullón Álvarez.
- D. Asterio Martínez del Pozo.

Ingenieros

- D. César Rodrigo Caldevilla.
- D. Federico Romea Cruz.

Intendencia

- D. Tomás Cabrera Delgado.

SEXTA REGIÓN

Intendencia

- D. Enrique Chacortz Rubio.

SÉPTIMA REGIÓN

Infantería

- D. Seraffín Martín Martín.
- D. Santos Macarrón Tomás.

Artillería

- D. Constantino Sánchez Fernández.

BALEARES

Infantería

- D. Juan Colomar Martí.

MARRUECOS

Infantería

- D. Rafael Cardona López.
- D. Estanislao Rivas Insúa.
- D. Benito Cordobés Vázquez.

Madrid, 22 de enero de 1943.

ASENSIO

HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia general Militar, a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Rafael Alvargonzález Leste, como huérfano del capitán de navío don Ramón Alvargonzález Pérez de la Sala, asesinado por los marxistas en Paracuellos del Jarama.

D. José Luis Pérez Manchón, como huérfano del coronel de la Guardia Civil D. José Pérez del Hoyo, asesinado por los marxistas en Teruel.

D. José María y D. Santiago Alonso Zapatero, como huérfanos del comandante de Infantería D. Santiago Alonso Sáez, muerto en acción de guerra en el frente de Lérida.

D. Manuel, D. Ramón Alfonso y don Jaime Méndez de Vigo y del Arco, como huérfanos del comandante de Infantería D. Manuel Méndez de Vigo y Bernaldo de Quirós, muerto en acción de guerra en el frente de Castellón de la Plana.

D. Félix Molina Gil de León, huérfano del comandante de Ingenieros don Félix de Molina y González Asarta, muerto en la defensa del Cuartel de la Montaña el 20 de julio de 1936.

D. Joaquín Lacambra Osuna, como huérfano del capitán de Infantería don José Lacambra Orosso, muerto en la defensa de la Escuela Superior de Guerra el día 20 de julio de 1936.

D. José y D. Manuel Ruiz Jaime, como huérfanos del capitán de Infantería D. Gabriel Ruiz Castillo, muerto en acción de guerra en el frente de Córdoba el día 4 de marzo de 1938.

D. Fernando Bustillo Wirtz, como huérfano del capitán de Artillería don Fernando Bustillos Suárez, asesinado por los marxistas en San Sebastián el día 6 de septiembre de 1936.

D. Juan y D. Ricardo García Salas, como huérfanos del teniente de Infantería D. Juan García Cuenca, muerto en acción de guerra el 25 de noviembre de 1936 en el frente de Madrid (Ciudad Universitaria).

D. Alfonso Bello Alberto, como huérfano del teniente de Infantería don Carmelo Bello Vilas, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid el día 7 de febrero de 1937.

D. Laureano Ibáñez Miñarro, como huérfano del teniente de Infantería don Pascual Ibáñez Salas, asesinado por los rojos en Lorca el día 8 de septiembre de 1936.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal**INFANTERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo, a mis inmediatas órdenes, al teniente coronel de Infantería D. Estanislao de Cubas Urquijo, actuamente destinado en la Caja de Recluta de Avila.

Madrid, 2 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Por haber sido designado para desempeñar el cargo de primer jefe instructor de la Mehal-la Jafifiana de Gomara núm. 4 el teniente coronel de Infantería D. Luis Carvajal Arrieta, del Servicio de Intervenciones, continuará en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939. (D. O. núm. 4).

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Alvaro Martín Rodríguez, en suplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de Martín-Moreno, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la real orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Alvaro Martín-Moreno Rodríguez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el teniente de la escala activa del Arma de Infantería, don Fausto de San Segundo Jiménez, con destino al servicio de otros Ministerios, debiendo hacerse, por

el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el teniente de la escala activa del Arma de Infantería, don Sebastián Ramírez Fernández, con destino en la Subinspección de batallones Disciplinarios de la quinta Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento del Regimiento de Infantería núm. 52 don Blas Herrero Frax, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Causa baja en la Comisión Inspectora comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Arzúa (Coruña), el sargento provisional de Infantería Caballero Mutilado D. Manuel Poso Rodríguez, quedando a disposición del Capitán General de la octava Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a cabos de banda del Arma de Infantería, a los cornetas y tambores que a continuación se relacionan, los cuales tendrán en dicho empleo la antigüedad de 23 del actual, continuando en sus destinos hasta que se les asigne el de plantilla en las vacantes que se anuncian, colocándose en este orden en su escalafón:

Tambor Antonio Arenas Sánchez, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Corneta Cayetano Blanco Jardín, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Tambor Francisco Jaramillo Segura, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Corneta Juan Carroza Moreno, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Tambor Enrique Avila Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, Manuel Parodi García, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 23 de enero de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la sexta Región Militar, ha fallecido en la Plaza de Palencia el día 7 de diciembre de 1942, el comandante de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Manuel Bregado Jambriña, con destino en los Juzgados Militares de la sexta Región Militar.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del actual, el capitán del Arma de Caballería D. Julián Rodríguez Caminero, con destino en el sexto Depósito de Sementales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y disposiciones complementarias, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de agosto de 1937, al alférez de la escala complementaria del Arma de Caballería don Alfredo Alvarez Fuertes, con destino

en el Gobierno Militar de Pontevedra, colocándose en la escala de su nuevo empleo entre D. Vicente Quiroga García y D. Pedro Corchero Baile.

Madrid, 25 de enero de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual de 8.000 pesetas al alférez provisional, picadór militar del C. A. S. E., don Mateo García Cuadrado, de la Capitanía General de la séptima Región Militar, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar treinta años de servicio con abonos.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Cuerpo de paradistas

Ingresos

Como resultado de los exámenes verificados en virtud de orden de 21 de noviembre de 1942 (D. O. número 263), con arreglo a lo que previene la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), ingresan en el Cuerpo de Paradistas, con el empleo de cabos paradistas y antigüedad de 1 de febrero de 1943, los cabos y soldados del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su clase por dicho orden.

Quedan agregados en los Establecimientos en que actualmente prestan sus servicios, hasta que se les adjudique destino definitivo, siguiendo las normas reglamentarias:

Cabo Rafael Palomo Díaz.
Otro, Raúl Jiménez Flores.
Soldado Ramón Santander Uslé.
Cabo José Aso Bieste.
Soldado Miguel Redondo Coronado.
Otro, Masael Jiménez Varona.
Otro, Andrés Zamora Marchante.
Otro, Rafael González García.
Cabo José Expósito Flores.
Otro, Luis Solanas Ríos.
Soldado Juan Tudela Perriago.
Otro, Juan Ortega Navarro.
Otro, Luis Alonso López.
Otro, Antonio Fuentes Díaz.
Otro, José Martínez Moreno.
Otro, José Franco Jáñez.
Otro, Pedro Férrez Barca.
Otro, José Ortiz Cantera.
Otro, Rafael Flórez Garrido.
Otro, Florentino Alvarez Casapri-
ma.
Otro, Víctor Hernández Rodríguez.
Otro, Diopisio Pastrana Ruiz.

Soldado Antonio Madrid Lozano.

Otro, Félix Manito Blanco.

Otro, Ignacio Luis Martín.

Otro, Jaime Ferrer Reinés.

Otro, Vicente Bahón-Pérez.

Otro, Víctor Carralafuente Suárez.

Otro, Andrés de la Poza Fernández.

Otro, Manuel Luque Mena.

Otro, Daniel Martínez Paul.

Otro, Jerónimo Díez Catón.

Otro, José Jiménez Díaz.

Otro, Isidro Falcón Otero.

Otro, Genadio García Martínez.

Otro, Bernardo Ajo Gómez.

Otro, Feliciano Fernández Pérez.

Otro, Juan Mimó Archs.

Otro, Juan Bruque Rodríguez.

Otro, Valeriano Espino López.

Otro, Mauricio Herráz Perujo.

Otro, Vicente Miralles Solá.

Otro, Rodrigo Serrano Bartolomé.

Otro, Teodoro Arcilla Fernández.

Otro, Nicolás Puig Oliver.

Otro, Cesáreo Huerga Rodríguez.

Otro, Andrés Fernández Gómz.

Otro, Modesto Pérez Fernández.

Otro, Tomás Facón Otero.

Otro, Mariano Laborda Gracia.

Otro, Manuel Gutiérrez Santes.

Otro, Mariano Herranz Maroto.

Otro, Fernando Hernández Ferriz.

Otro, José Torres Agülar.

Otro, Manuel Sanz Muñoz.

Otro, Anselmo Arcoy Maestre.

Otro, Hilario García García.

Otro, Alejandro Martínez Medinas.

Otro, Fernando Fernández Ruiz.

Otro, Miguel Andréu Pérez.

Cabo Paulino González Fernández.

Soldado León Ciorriza García.

Otro, Fernando Martín Matús.

Otro, Matto Castanedo Miguel.

Otro, Antonio Campos Ciria.

Otro, Gonzalo Lillo Merino.

Otro, Emiliano Seriano Gómez.

Otro, José Frívola Llenas.

Otro, Juan Parets Cerbelló.

Otro, Miguel Gimeno Barres.

Otro, Angel Pérez García.

Otro, Isidoro Martín Maqueda.

Otro, Eustaquio Aguado Zardoya.

Otro, Manuel Rivero Moreno.

Otro, Angel Sainz Fernández.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 3), para cubrir una vacante de comandante en el Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, ha designado al comandante de dicha Arma D. Miguel Moreno López, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado a la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en Baleares, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de la escala complementaria de Artillería D. Antonio Miralles Ribas, cesando en la de reemplazo por enfermo, que se encontraba, según la orden de 6 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 128).

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la orden de 28 de octubre de 1942 (D. O. núm. 243), pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y territorio que se indican, el jefe, oficiales y suboficiales de Artillería, sobrantes de las Unidades que se expresan:

Primera Región Militar

Capitán (escala complementaria) don Antonio Toro Sánchez, de la Subinspección de batallones Trabajadores de la primera Región Militar.

Segunda Región Militar

Capitán (escala complementaria) don Joaquín Aranda Muñoz, del batallón de Soldados Trabajadores número 23.

Capitán provisional (escala complementaria) D. Ignacio Pertíñez Topete, de la Subinspección de batallones de Trabajadores de la segunda Región Militar.

Cuarta Región Militar

Capitán (escala complementaria) don Luis Prats Riera, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 43.

Sexta Región Militar

Capitán (escala complementaria) don Ricardo Bonafé Tur, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 18.

Teniente (escala complementaria) don Alberto Rojo Díez, de la Subinspección de batallones de Trabajadores de la sexta Región Militar.

Marruecos

Capitán (escala complementaria) don Norberto Gavtán Salvador, del batallón de Soldados Trabajadores número 13.

Capitán (escala complementaria) don Francisco Tapia Lira, del batallón de Soldados Trabajadores número 100.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Rosa Cáscajo García, por el teniente de Artillería D. Laureano Cruz González, con destino en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Artiles Cabrera por el teniente de complemento de Artillería D. Graciliano Morales Ramos, con destino en el Grupo Independiente de Artillería antiaérea de Canarias, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Dolores Usategui del Rosal, por el maestro de fábrica de segunda clase, del personal de Artillería, declarado a extinguir y asimilado a teniente D. Celestino López Suárez, con destino en la Fábrica de Armas de Oviedo, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Premios de efectividad

Por hallarse comprendido en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), se concede el premio de efectividad de 500 pesetas al tenien-

te de Artillería de la escala activa don Luis Peláez Campomanes García San Miguel, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo percibirlo a partir del 1 de julio de 1937, hasta su ascenso a capitán.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 22 de diciembre de 1942, al brigada de complemento del Arma de Artillería D. José Luis Olarte Díez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfrutaba el sargento de Artillería D. Norberto Antolín Martínez, procedente de zona liberada, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS**Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Pablo Pérez-Seoane y Díaz Valdés, de la Dirección General de Transportes, 3.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Otro, D. Juan García San Miguel y Uría, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la séptima Región Militar, 2.000 pesetas, a par-

tir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Comandante D. Ezequiel Román Gutiérrez, del Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, 2.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Otro, D. Fernando Püell Sancho, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Otro, D. Juan Camgora Rodríguez, del Servicio Militar de Puentes y Caminos, 2.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años de oficial y jefe.

Capitán D. Antonio Torres Alcazar, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Plácido Galán Moreno, secretario de Causas en la quinta Región Militar, 2.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial y oficial.

Otro, D. Antonio Chuliá Boix, del Regimiento mixto de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar treinta años de suboficial y oficial.

Capitán provisional D. Juan Díaz Pereña, del Regimiento de Fortificaciones núm. 5, 2.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. Bartolomé Orpi Moya, del Grupo mixto de Ingenieros número 1, 2.500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial y oficial.

Otro, D. Juan Aranda Molina, del Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército, 2.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Teniente D. José Martínez Pelayo, del batallón de Automóviles de Marruecos, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Ciriaco Garijo González, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Jonás González Gómez, de la Academia de Ingenieros, 1.500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Alfonso Quintero Mendoza, de la Academia de Ingenieros, 1.500 pesetas, a partir del 1 de ju-

nio de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Teniente D. Juan López Alvarez, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 1.000 pesetas, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Felipe Rodríguez López, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Almeida Rabanal, del batallón de Automóviles de Marruecos, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Hernández Doñado, del Regimiento mixto de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército, 1.000 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Antonio Fernández Morcillo, del Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Juan Díaz Vargas, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 1.500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Labordena Diego, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Gabriel Barceló Fanals, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.000 pesetas, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Santiago Bertomeu Cañete, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 1.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Supernumerarios

Nombrado para ocupar plaza de ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, por orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de junio de 1942 (B. O. del Estado núm. 171), el comandante de Ingenieros D. José Munuera Quíñero, pasará a la situación de supernumerario con arreglo al artículo quinto, apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Escala complementaria

Por aplicación del artículo tercero de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la escala complementaria de los comandantes del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

D. Juan Quesada Araque, en la séptima Región Militar.

D. Jorge Pozuelo Galiana, en la primera Región Militar.

D. Jesús Utrilla Utrilla, en la primera Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican, incrementándose a partir del 1 de julio de 1943, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a los pertenecientes a la segunda sección, y en 900 a los de la tercera, cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha.

7.000 pesetas al auxiliar de taller don Julián Dombritz Jiménez, disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de obras y talleres D. Juan Somoza Buján, de la Academia de Ingenieros, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar veinte años de servicio.

5.400 pesetas al auxiliar de obras y talleres D. Victoriano Cabrejas Pato, disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Reingresado en la escala activa por orden de 8 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 252) el sargento don Francisco Albillos Herrera, se le acciende al empleo de alférez de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, colocándose a continua-

ción de D. Manuel Jimeno Rodríguez, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1943.

ASENSIO

Reingresado en la escala complementaria por orden de 6 de octubre de 1940 (D. O. núm. 227) el sargento D. Fernando Pérez Fernández, se le asciende al empleo de alférez del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Antonio Socias Gomila, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 25 de enero de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria), que se relacionan a continuación, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel (con sueldo de General) don José Noval Celis, 4.500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Godeardo Pérez Ybeas, 2.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente Sidi Mesaud B. Hamed B. Abdela núm. 46, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alférez D. Alejandro Herráiz Calleja, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eduardo Fonseca Aragón, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Maquinista de la Armada (con sueldo de alférez): D. Rafael García Sa-

lamanca, 2.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria), que a continuación se relaciona, los quinquenios acumulables que se expresan a partir de las fechas que se indican.

Brigada D. Daniel Rosiñol Rivera, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Padilla Martín, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Salvador Campoy Soler, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento primero D. Antonio Gascón Gascón, 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Con arreglo al artículo 22 del reglamento del Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede ingreso en el mismo, con el título de Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, al cabo del Regimiento de Artillería ligera número 16 D. José Jar Taboada, declarado Mutilado Permanente por orden de 31 de enero de 1942 (D. O. núm. 40). Se le asigna la pensión de 7.000,00 pesetas anuales, a partir del día 4 de mayo de 1938, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en 500 pesetas por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de 13.000 pesetas anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos

en los artículos 71, 72, 74, 81, 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Pontevedra.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede ingreso en el mismo, con el título de Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, al soldado del Regimiento de Infantería núm. 28, don Antonio Casanovas Muñoz, declarado Mutilado Permanente por orden de 17 de mayo de 1941 (D. O. núm. 110). Se le asigna la pensión de 6.000 pesetas anuales, a partir del día 4 de febrero de 1939, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en 500 pesetas anuales, hasta llegar al máximo de 12.000 pesetas anuales, a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81, 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo al artículo 22 del reglamento del Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede ingreso en el mismo, con el título de Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, al soldado de la Milicia Nacional D. Maximiano Miguel Capa, declara Mutilado Permanente por orden de 9 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 63). Se le asigna la pensión de 6.000 pesetas anuales a partir del día 21 de septiembre de 1938, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en 500,00 pesetas por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de 12.000,00 pesetas anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81, 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Logroño.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. número 128), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria D. Ignacio Puig de la Bella Casa y Blanco; en el sentido de ser teniente auditor de la Armada, ascendido a dicho empleo con antigüedad de 1 de agosto de 1938, y ser con el sueldo de capitán que es el empleo superior al que ostentaba en el momento de su mutilación, ocurrida el día 20 de agosto de 1938, incrementado con una pensión inicial de 6.000 pesetas que llegará a 12.000 pesetas por anualidades sucesivas, teniendo en cuenta, además, a partir del 1 de julio de 1940, la orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 262), y previa deducción de las cantidades percibidas por la pensión primeramente citada.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Aumento de pensión

Se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, cabo de la Guardia Civil D. Agustín Mengod Murciano, nueve incrementos de pensión de 500,00 pesetas anuales cada uno, sobre la que disfruta, a partir de 10 de diciembre de 1934 el primero, y los siguientes a partir del mismo día y mes de los años 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942 respectivamente, conforme al artículo 16 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Subpagadurías que sus restantes devengos (primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena anualidades).

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Se concede al Mutilado Accidental Absoluto D. Mariano del Barrio Rodríguez, seis incrementos de pensión de 250,00 pesetas anuales cada uno, sobre la que disfruta, a partir del 18 de julio de 1937 el primero, y los siguientes a partir del mismo día y mes de los años 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942, respectivamente, conforme el artículo cuarto del decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlo por la Pagaduría que sus restantes devengos (primera, segunda, tercera, cuarta y sexta anualidades).

Madrid 29 de enero de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA**Destinos**

Como consecuencia de la orden de 26 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 2, de 3 de enero de 1943), se destina con carácter voluntario al teniente de Intendencia don Fulgencio Martín Martín, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, cesando en la Jefatura de los Servicios de Baleares.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se mencionan:

1.000 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1941, al sargento de Sanidad Militar, D. Saturnino Fernández López, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, por llevar en dicha fecha diez años de servicios desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento.

1.000 pesetas anuales al sargento de Sanidad Militar (hoy teniente) don Francisco Secaduras Navarrete, con destino en el Decanato de Consejos de Guerra, a partir del 1 de enero de 1938, que percibirá hasta la fecha de su ascenso a brigada, conferido este empleo por orden de 19 de agosto de 1939 (B. O. núm. 236), por llevar diez años de servicio en el citado empleo de sargento.

500 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1941, al sargento de Sanidad Militar D. Exuperio Corral Cuesta, en situación de disponible forzoso en Baleares, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento.

500 pesetas anuales, a partir del 1 de septiembre de 1941, al sargento de Sanidad Militar D. Manuel García Laredo, con destino en el Grupo de Automovilismo del VIII Cuerpo de Ejército, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento.

500 pesetas anuales, a partir del 1 de junio de 1942, al sargento de Sanidad Militar D. Laureano Rodrí-

guez Piñeiro, con destino en el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Urgel, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento.

500 pesetas anuales, a partir del 1 de julio de 1942, al sargento de Sanidad Militar D. Luis Márquez Bustos, con destino en la Academia de Sanidad Militar, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento.

500 pesetas anuales, a partir del 1 de diciembre de 1942, al sargento de Sanidad Militar D. Juan Palacios Venegas, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 12 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 114), se le concede el sueldo anual que a cada uno se le señala a los practicantes militares del Cuerpo Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de la fecha que también se señala, incrementándose a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas al de aquellos cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a la fecha mencionada:

8.500 pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1943, a D. Manuel Allende González, del Hospital Militar de Zaragoza, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicios con abonos.

7.000 pesetas anuales, a partir del 1 de mayo de 1938, a D. José Fuentes Miño, del Hospital Militar de La Coruña, por llevar en dicha fecha treinta años de servicios con abonos.

8.500 pesetas anuales al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicios con abonos.

7.000 pesetas anuales a D. Manuel Castellote Cortés, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a partir del 1 de marzo de 1941, por reunir en dicha fecha veinte años de servicios con abonos.

6.500 pesetas anuales a D. Julián Romero González, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicios con abonos.

6.000 pesetas anuales a D. Jesús Guimaré Saavedra, con destino en el Hospital Militar de Lugo, a partir del 1 de abril de 1937, por llevar en dicha fecha veinte años de servicios con abonos.

7.500 pesetas anuales al mismo, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicios con abonos.

6.000 pesetas anuales a D. Antonio Mesa Varela, de la Enfermería Militar de Dar-Drius, a partir del 1 de diciembre de 1938, por llevar en dicha fecha veinte años de servicios por abonos.

5.000 pesetas anuales a D. Javier Fuentes Rus, de la Mehal-la Jalifiana núm. 3, a partir del 1 de abril de 1938, por llevar en dicha fecha diez años de servicios con abonos.

6.500 pesetas anuales al mismo, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar en dicha fecha quince años de servicios con abonos.

6.000 pesetas anuales a D. Guillermo García Fernández, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar en dicha fecha veinte años de servicios con abonos.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en la orden comunicada de 25 de julio de 1941, se dispone el licenciamiento del farmacéutico tercero, asimilado, D. Lorenzo Muñozábal Ramsden, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Victoria, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

Haberes

Por reunir las condiciones que determina la orden de 21 de abril de 1932 (C. L. núm. 229) y con arreglo a lo dispuesto en la orden de 18 de febrero de 1942 (D. O. núm. 41), se concede el haber diario de 14 pesetas al mozo de Farmacia Daniel Martínez Valero, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán, a partir del día 28 del pasado mes de diciembre, por llevar en esa fecha veinticinco años de servicio.

Madrid, 29 de enero de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, al veterinario primero (hoy veterinario mayor) don Gonzalo María Arroyo, disponible forzoso en la cuarta Región, por hallarse comprendido en la real orden circular de 24 de junio de 1923 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

1.400 pesetas a partir del 1 de mayo de 1937, por llevar catorce años de empleo.

1.500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1938, por llevar quince años de empleo.

1.600 pesetas a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar diez y seis años de empleo.

1.700 pesetas a partir del 1 de mayo de 1940, hasta su ascenso a veterinario mayor, por llevar diez y siete años de empleo.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Gonzalo Hernández Romero, con destino en el Regimiento de Artillería de montaña número 27, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del mes actual.

Madrid, 26 de enero de 1943.

ASENSIO

EQUITACION MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Sixto Cantabrana Ruiz, disponible forzoso en la primera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a seis quinquenios acumulables, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. José Madrigal Mas, con destino en la Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos, la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquella por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 160), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del Reglamento de la referida Orden.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. José García Robiou, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la séptima Región Militar, la permuta de tres Cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, por otras tres de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquellas por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 160), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del Reglamento de la referida Orden.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de director de música de segunda clase, con antigüedad de 27 de enero de 1943, en vacante producida por retiro forzoso del de segunda clase D. Julián Palanca Masía, al de tercera clase D. Juan Mula Ortega, disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando en la misma situación.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1943, el brigada

músico de la 71 División D. Francisco Pérez Manchado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a la pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, conmutada por otra que lleva la de suspensión de empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 266), causa baja en el Ejército el músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Pascual Martín, con destino en la Música de la División núm. 43, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel jefe de la 114 Comandancia rural de la Guardia Civil D. José del Valle Marijuán, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de abril de 1937, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 2.835 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente coronel jefe del Grupo de Automóviles de la octava Región Militar D. Juan Nóreña Echevarría, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de diciembre de 1937, siendo comandante. Debe percibir la pensión de 4.117,50 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Comandante del primer Tercio de La Legión D. José Rubio Rodríguez, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de julio de 1937, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 555 pesetas.

Teniente de Infantería, con destino en la Policía Armada de la plantilla de Madrid, D. Tomás Feijóo Arévalo, herido por accidente en acto de servicio el día 3 de agosto de

1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 3.030 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente del Regimiento de Infantería núm. 74 D. Fernando Garrido Campano, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 1.395 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, en situación de reemplazo por herido en la octava Región Militar D. Maximino López Blanco, herido por accidente en acto del servicio el día 3 de junio de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 10.560 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Capitán habilitado del Regimiento de Infantería núm. 23, fallecido, don Esteban García Adé, herido el día 29 de julio de 1936, siendo alférez. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Teniente del Regimiento de Infantería núm. 21 D. José Celigueta Díaz, herido el día 2 de noviembre de 1936, siendo soldado. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Teniente provisional de Infantería, en situación de reemplazo por herido en la primera Región Militar. don Modesto Franch Capella, herido el día 25 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 19.950 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Milicias del Tercio de Requetés de Zurracárregui D. Cristóbal Ochoa Uribechevarría, herido el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 8.625 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería núm. 54 D. Manuel Cebrián Saiz, herido el día 25 de marzo de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Oficial moro de segunda del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Laami Bén Yilali, núm. 1.009, herido

el día 16 de abril de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña Esperanza Albenda Page. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca.

Doña Resurrección Benavente García. Cursó la documentación el puesto de la Guardia Civil de Colmenar de Oreja (Madrid).

Doña Juliana Moraga Higuera. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

D. Julio Alejo Muela. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

D. Primo Arambilet Jiménez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Francisco Cabrero y Torres-Quevedo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Raifón Gómez Martínez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. José Hernández Alemany. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Román Larios Fernández. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Esteban Olavarrieta Careaga. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Víctor Santamaría Méndez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concurso

Para cubrir una vacante de comandante, jefe de la Comisión de Mov-

lización Industrial de la tercera Región Militar, se anuncia ésta a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en igual forma que en el anunciado por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 155).

Podrán concurrir a este concurso, además de los jefes de la escala activa, los de la escala complementaria.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 30 de enero de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concurso

Para cubrir las vacantes existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen y que a continuación se relacionan, se anuncian a concurso dichas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), en igual forma que en el anunciado por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. número 155).

Podrán concurrir a este concurso además de los jefes y oficiales de la escala activa, los de la escala complementaria, quienes pueden solicitar vacantes en plaza de su empleo o de inferior categoría.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta orden.

Dirección General de Industria y Material.—Una de capitán de Artillería.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán de Artillería (segundo concurso).

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (para destacados).—Una de capitán de Artillería.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán de Artillería.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de capitán de Artillería.

Una de capitán de Artillería (segundo concurso).

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de comandante de Artillería.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de comandante de Artillería y otra de capitán de Artillería (segundo concurso).

Fábrica de Armas de La Coruña.—Una de teniente de Artillería.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de capitán de Artillería (segundo concurso).

Comisión de Movilización Industrial de la segunda Región Militar.—Una de farmacéutico primero.

Comisión de Movilización Industrial de la octava Región Militar.—Una de capitán de Ingenieros.

Madrid, 2 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del decreto número 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

D. Jaime P. Whyte Cañadas, jefe adjunto de servicio, comandante.

D. Juan Antonio Ceñudo Díaz, inspector de movimiento, teniente.

D. Manuel Garrido Carrillo, revisor, alférez.

D. Anastasio Mateos del Caño, jefe de almacén, alférez.

D. León del Castillo Urrieta, jefe de maquinistas, alférez.

COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao

D. Joaquín Oquiñena Zapater, director gerente, comandante.

Compañía Española de Minas del Rif

D. José Contreras y Vilches, ingeniero director, teniente.

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. José Joaquín Bretón (Thos), agregado técnico, teniente.

Compañía del Ferrocarril de Alcoy al Puerto de Gandia

D. Francisco Díaz Dura, jefe de Vía y Obras, alférez.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Alfredo Forcano Catalán, subjefe del Servicio de Transportes, a comandante.

Otro, D. José Sacristán de San Gil, subjefe del Servicio de Personal, a comandante.

Teniente D. Alfonso Bustinduy Ezcurrea, jefe de Depósito, a capitán.

Otro, D. Dionisio Eleta González, inspector principal, a capitán.

Alférez D. Abel Adán Remacha, inspector principal, a capitán.

Madrid, 28 de enero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior por antigüedad, con la que a cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Capitán D. Gabriel Coronado Zaragoza, del segundo tercio rural, con la antigüedad de 11 de enero anterior, en vacante producida por ascenso en la fecha indicada a teniente coronel de D. Rafael Durán Machuca.

Teniente D. Gabriel López Gómez, de la 108 Comandancia con la de 11 de enero último, en vacante producida por ascenso del anterior.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ingresos

(Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 25, de fecha 31 de enero.)

207 rural.—Guillermo Cuadrado Barrolo, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

208 rural.—Agustín Domínguez Montes, cabo del Regimiento de Infantería de línea núm. 5.

209 exenta.—Rafael Escobar Alaminos, cabo del Regimiento de Artillería número 50.

106 rural.—Daniel Fernández Balboa, cabo del Regimiento de Artillería número 2.

204 rural.—Diego Galán Carbajo, soldado del Regimiento de Infantería número 72.

1.ª móvil.—Luis Galisteo Córcoles, cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

116 rural.—José García Flores, cabo del Regimiento de Infantería núm. 8.

202 rural.—Manuel García Jiménez, soldado del Parque Central de Transmisiones.

215 rural.—Domingo García Rico, cabo del Regimiento de Artillería de costa núm. 3, Cartagena.

101 rural.—Florentino García Santos, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 1.

216 rural.—Luis Gil Luengo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 47.

204 rural.—José Gómez Gómez, cabo del batallón de Transmisiones de Marruecos.

2.ª móvil.—Antonio González Flores, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

208 rural.—Antonio González Yañez, cabo de la segunda Legión de Tropas de Aviación de Sevilla.

108 rural.—Pedro Gordillo García, cabo del Regimiento Divisionario de Artillería núm. 16.

11 rural.—Julían Gutiérrez Vergara, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

218 rural.—José Hernández Bravo, soldado de Caballería del Depósito de Sembrados núm. 4.

219 rural.—Julían Jiménez Díez, cabo del Regimiento de Infantería número 53.

204 rural.—Gumersindo Lima Santisteban, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

106 rural.—Argimiro Martínez Corral, soldado del Centro de Movilización y Recuperación del Regimiento de Infantería núm. 25.

106 rural.—Rafael Martínez Herrera, cabo del Regimiento de Infantería núm. 29.

216 rural.—Jesús Matarí Pérez, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

2.ª móvil.—Ramón Mejías Ventura, cabo del batallón Disciplinario número 5.

204 rural.—Francisco Moreno Novario, soldado del Regimiento de Infantería núm. 72.

216 rural.—Juan Moreno Ruiz, soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

215 rural.—Mariano Munuera Oiarreta, cabo del Regimiento de Infantería núm. 12.

101 rural.—Ulpiano Muñoz Bueno, soldado del Regimiento de Infantería número 3, 221 batallón de Castilla (C. M. S. E.)

218 rural.—Andrés Olivas Marín, soldado del Regimiento de Infantería de línea núm. 5.

106 rural.—Andrés Pérez Maestre, cabo del Regimiento de Infantería número 71.

101 rural.—Marciano Pina Ruiz, soldado del Regimiento de Transmisiones.

216 rural.—D. Francisco Peña Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

118 rural.—Manuel Quero Guerrero, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

220 rural.—Telesforo Ramírez Plaza, cabo de Infantería de la Sección de tropas de la Academia de Guadalajara.

116 rural.—Manuel Ramos Muñoz, cabo de Automovilismo del Ejército del Sur.

108 rural.—Rogelio Ruiz Luna, soldado del Regimiento de Infantería número 5.

202 rural.—José Rodríguez Patiño y Galiana, cabo de Infantería de la Jefatura de Campos de Concentración de Prisioneros.

306 rural.—Ramón Rodríguez Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 56.

211 rural.—Primiano Rubio González, soldado del Regimiento de Infantería núm. 32.

118 rural.—Juan Ruiz Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

211 rural.—Huberto Sánchez Redondo, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras núm. 15.

116 rural.—Rafael Secanes Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería número 8.

115 rural.—Pedro Serrano Macías, cabo de Infantería de la sección de destinos del Gobierno Militar de Alicante.

116 rural.—Antonio Tejerina Jiménez, marinero de la Marina de Guerra, del buque "Almirante Cervera".

320 rural.—Julían Tierno Tierno, cabo del Regimiento de Infantería número 10, Guadalajara.

116 rural.—Antonio Urbano Llamas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 47.

320 rural.—José Vara Encarnación, soldado de Ingenieros, Parque Automovilismo.

202 rural.—Alfredo Villar López, soldado de Infantería de la Caja de Recutas núm. 7 (Ciudad Real).

116 rural.—Antonio Villena Medina, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

A la tercera Comandancia móvil (Barcelona)

206 rural.—Servando Alvarez Carnero, soldado del Regimiento de Infantería mixto núm. 86.

306 rural.—Antonio Chamorro Chamorro, marinero del destructor «Ciscar».

207 rural.—Miguel Díaz Aguilar, artillero segundo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

241 rural.—Antonio Egea Cordero, soldado del Regimiento de Artillería de costas núm. 6.

4.ª móvil.—Francisco Espinosa Caballero, soldado del segundo Tercio de la La Legión (Comisión liquidadora).

406 rural.—Camilo Fernández González, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

106 rural.—Victoriano Fernández Lozano, cabo del Regimiento de Artillería núm. 2.

108 rural.—Rafael Fernández Martín, cabo de Ingenieros del Centro de Movilización y Reserva de Transmisiones.

109 rural.—Justo Fernández del Olmo, soldado de Aviación de la quinta Legión Aérea.

309 rural.—Emilio Ferreras Blanco, cabo del Regimiento de Infantería núm. 26.

306 rural.—Ramón Ferreiro Quintas, soldado de primera de Infantería de Marina de la Armada de Guerra del crucero "Navarra".

306 rural.—Vicente Ferreiro Quintas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 56.

115 rural.—Salvador Fornés Ramón, soldado del Regimiento de Infantería núm. 11.

111 rural.—José Franco Carretero, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 12.

106 rural.—Juan Vicente Gago Souto, cabo del Regimiento de Artillería a caballo núm. 36.

215 rural.—José Gallardo Piñero, cabo de Aviación de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo de Levante.

202 rural.—Argelio Gaña Martín, artillero segundo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

116 rural.—Pablo García Cid, cabo del Regimiento de Infantería número 8.

204 rural.—Julio García Díaz, cabo de la primera bandera de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N-S. de Huelva.

104 rural.—Agustín García García.

soldado del Regimiento de Artillería número 14.

2.^a móvil.—Antonio García Gómez, cabo de Aviación de la segunda Legión de Tropas de dicha Arma.

215 rural.—Alfonso García Hernández, cabo del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

104 rural.—Antonio García Martín, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

117 rural.—Antonio García Martínez, soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

219 rural.—Pablo García Ortega, soldado de Aviación del Ejército del Aire de la octava Unidad.

107 rural.—Gabriel García Prisco, cabo de Aviación de la tercera Legión.

406 rural.—Tomás Gómez Pérez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 55.

109 rural.—Nicanor Mañueco Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

109 rural.—Mariano Miguel Lagunilla, cabo del Regimiento de Infantería núm. 25.

101 rural.—Félix Moreno Fernández, cabo del Regimiento de Caballería mecanizada núm. 5.

201 rural.—Leandro Palomo Santos, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13.

101 rural.—Manuel Pérez Castro, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 36 de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

119^a rural.—Pauvino Riaño Riaño, cabo del Regimiento de Infantería número 53.

200 exenta.—Manuel Rodríguez Rubio, cabo del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

215 rural.—Jesús Sánchez Castillo, soldado del Ejército del Aire de la base aérea de San Javier (Murcia).

207 rural.—Eugenio Sarasa Val, cabo de Infantería del Centro de Movilización y Reserva núm. 27.

112 rural.—Andrés Sualdea Bravo, soldado de Aviación de la primera Legión de la primera Región Aérea.

1.^a móvil.—Pedro Trémble Bázquez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 4 (C. M. R.)

209 rural.—Antonio Valseiras Gómez, soldado de Aviación de la Escuela de Pilotos de Instrucción.

320 rural.—Epifanio Velasco Heras, soldado de Sanidad de la Región central Aérea.

A la cuarta Comandancia móvil (Barcelona)

215 rural.—José Abad Belda, cabo segundo de Infantería de Marina del Tercio de Levante.

309 rural.—D. Francisco Alonso Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería (Divisionario núm. 31.

306 rural.—Benigno Alvarez Arévalo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 29.

117 rural.—Joaquín Alvarez Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería de línea núm. 32.

101 rural.—Emilio Arzas López, cabo de la primera Legión de Tropas de Aviación.

241 rural.—Julián Arias Perelló, soldado del Regimiento de Infantería número 35.

116 rural.—José Ariza Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

3.^a móvil.—Juan Arjona Casero, soldado de la tercera Legión de Tropas de Aviación.

306 rural.—Bernardo Aros Estévez, cabo del Regimiento de Infantería de Zamora núm. 29.

215 rural.—Antonio Ayala Pérez, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

113 rural.—Jesús Baño Martínez, soldado de la compañía de destinos de la Capitania General de la cuarta Región.

309 rural.—José Bailón de la Iglesia, cabo del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 7.

201 rural.—Eulogio Ballesteros Estéban, soldado de la Academia de Intendencia de Avila.

209 rural.—Jesús Barbero Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 28.

2.^a móvil.—Jacinto Barrado Pachecho, cabo del Regimiento de Artillería número 61.

101 rural.—Germán Barrio Contreras, cabo del Grupo de Regulares número 8.

406 rural.—José Bastante Macía, cabo del Regimiento de Infantería número 12.

405 rural.—Arturo Belinchón Rodríguez, soldado de Automovilismo y Transportes Divisionarios de la séptima Región Militar.

216 rural.—Miguel Benito Gruert, cabo del Regimiento de Infantería número 47.

219 rural.—Florencio Bermejo Fernández, soldado del Parque y Talleres del Servicio de Recuperación de Automóviles.

306 rural.—Daniel de Blas Amor, soldado de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones para Aviación.

107 rural.—Alfonso Blasco Núñez, cabo de Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5.

101 rural.—Luis Bolla Corrales, soldado de Infantería de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

114 rural.—Pedro Bono Molinos, cabo del Regimiento de Infantería de línea núm. 52.

201 rural.—Francisco Borjas Villa, corneta de la Academia de Intendencia.

201 rural.—Francisco Borjas Villa, corneta de la Academia de Intendencia.

209 rural.—Alfredo Díaz Alfonso,

1.^a móvil.—Luis Botica Alameda, cabo de Ingenieros del Centro de Transmisiones (Madrid).

115 rural.—Braulio Carrera Vicario, cabo del Regimiento de Infantería núm. 11.

306 rural.—Francisco Cagiao Campos, cabo del Regimiento de Infantería núm. 56.

112 rural.—Justo Cámara Pérez, cabo del Regimiento de Infantería mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 85.

200 exenta.—Ramón Caneda Panadero, cabo del segundo Tercio de La Legión.

210 rural.—Manuel Carbajo García, cabo de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.

118 rural.—Abelardo Carraro Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

111 rural.—Antonio Carrasco Cantillo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 49.

215 rural.—Pedro Carrillo Ortiz, cabo de Ingenieros del batallón de Automovilismo de Marruecos.

313 rural.—Fernando Casado Hernández, cabo del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército número 46.

116 rural.—Francisco de Casas Moreno, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

210 rural.—Pedro Castañedo Llanillo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 54.

105 rural.—Juan Cebrián Oroquieta, soldado de Aviación de la tercera Legión.

200 exenta.—Silvestre Cerdá Payá, cabo del Regimiento de Artillería de costa núm. 4.

213 rural.—Alberto Colás Tarazona, cabo del Regimiento de Infantería núm. 23.

115 rural.—Blas Colomer Catalá, cabo de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

241 rural.—Nadal Comas Pou, cabo del Regimiento de Artillería núm. 5.

115 rural.—Joaquín Compañ Such, cabo de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Alicante.

206 rural.—Manuel Córdoba del Río, cabo del Regimiento de Artillería núm. 20.

2.^a móvil.—Rafael Coronado González, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.

216 rural.—José Corrales Chavidas, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

101 rural.—Julián Cotrina Polo, soldado de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

106 rural.—Florentino Cuestas Martínez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 2.

209 rural.—Alfredo Díaz Alfonso,

cabo del Regimiento de Infantería número 28.

2.ª móvil.—Clemente Díaz Afénas, cabo del Regimiento de Infantería número 10.

107 rural.—Jesús Díaz Díez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 7.

1.ª móvil.—Miguel Díaz Márquez, marinero segundo de la Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina.

1.ª móvil.—Julían Díaz Muñoz, cabo de Ingenieros del Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid).

1.ª móvil.—Manuel Domingo Mateo, cabo de Artillería del batallón de Recuperación de Material de Guerra núm. 2. Región Centro.

406 rural.—Isaac Domínguez André, soldado del Regimiento de Artillería de costa núm. 2.

306 rural.—Manuel Escalante Iglesias, cabo del Regimiento de Artillería núm. 6.

101 rural.—Leandro Escribano Ortiz, cabo de Aviación del Regimiento de Automovilismo del Ejército del Aire.

105 rural.—Andrés Espasa Solís, cabo de la tercera Legión de Tropas de Aviación.

107 rural.—Alfredo Faria Hualde, soldado del Regimiento de Infantería número 19.

102 rural.—Ángel Fernández Martín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 52.

2.ª móvil.—Leopoldo Fernández Trullenque, cabo de la segunda Legión de Tropas de Aviación. Sevilla.

209 rural.—Luis García Alonso, cabo del Regimiento de Infantería montaña núm. 63.

220 rural.—Eleuterio García Martínez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 19.

101 rural.—Tomás Gómez Sánchez, soldado del Regimiento de Ingenieros de Automóviles.

214 rural.—Vicent Hernández Luch, cabo del Regimiento de Artillería número 22.

109 rural.—Julio Herrero García, soldado de Aviación de la quinta Región Aérea.

109 rural.—Águiles Holgado Manso, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

101 rural.—Germán Jurado Setrudo, soldado de Infantería del primer Grupo divisionario.

101 rural.—Miguel Lara Torices, sargento de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

109 rural.—Antonio López Barnal, cabo del Regimiento de Artillería número 26.

315 rural.—Pedro López Sánchez, cabo de Infantería del 13 Regimiento de Aviación.

200 rural.—Celso Martín Francia, soldado del Regimiento de Ingenieros de la Comisión Liquidadora de

la Comandancia de Ferrocarriles y Regimiento de Ferrocarriles.

4.ª móvil.—José Ortega Benito, cabo del Regimiento de Infantería número 23.

121 rural.—Cesáreo Pino Pérez, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

107 rural.—Rafael Pueyo Erlanz, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.

101 rural.—Alfredo Ramírez Lentijo, cabo de Aviación del 31 Regimiento de la primera Legión Aérea.

306 rural.—Anselmo Rico Herrero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 56.

101 rural.—Anibal Ruiz Baos, cabo del Regimiento de Artillería número 71.

209 rural.—Máximo Sánchez Ledesma, cabo del Regimiento de Infantería núm. 28.

107 rural.—Eliás Soler Casas, soldado del Regimiento de Infantería número 17.

A la 205 Comandancia rural (Castellón)

101 rural.—Florentino Panadero Hernández, soldado de Infantería de la segunda bandera de Falange de Castilla.

220 rural.—Cándido Casado Pardiño, cabo del Regimiento de Infantería de línea núm. 52, agregado a la Caja de Recluta de Guadalajara.

107 rural.—José Moreno Bravo, soldado del Regimiento de Infantería número 17.

101 rural.—Francisco Salas Gil, cabo del Regimiento de Ingenieros de Automóviles de la Reserva General.

107 rural.—Pablo Baldoín Domingo, soldado de Artillería de la Maestranza de Zaragoza.

207 rural.—Lorenzo Alvarez Artero, soldado del Regimiento de Artillería núm. 23.

101 rural.—Alfonso Sanguino Solís, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

105 rural.—D. José Rojas Sans, soldado de Marina de Guerra del Distrito Marítimo de Barcelona.

105 rural.—José Agramunt Martí, soldado del tercer Grupo de Sanidad Militar.

109 rural.—José Cordero Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 25.

115 rural.—Enrique Arenas Palacios, cabo de la tercera Legión de Tropas de Aviación, segunda bandera.

219 rural.—José Espejo Cabezuolo, cabo del Regimiento de Infantería número 54.

209 rural.—Paulino García Holgado, cabo del Regimiento de Infantería núm. 28.

211 rural.—Gregorio Alonso Sán-

chez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

220 rural.—Manuel Hidalgo Godino, soldado del Ingenieros del Regimiento de Ferrocarriles.

320 rural.—Ángel Martínez Martínez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 33.

115 rural.—Juan Martínez Zaragoza, soldado de Aviación de la Región Aérea de Levante.

109 rural.—Jesús Maudes Andrés, cabo interino del Regimiento de Artillería núm. 26 (Valladolid).

101 rural.—Evelio Morales Garde, cabo de Ingenieros del Regimiento de Automóviles, 1.º batallón.

116 rural.—José Olmos Carrasco, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

104 rural.—José Pérez Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

101 rural.—Emiliano Puésto Martínez, cabo de Ingenieros de Automóviles (Reserva General).

101 rural.—José Puerto Martínez, cabo del Regimiento de Ingenieros (Reserva General), de Automovilismo.

2.ª móvil.—Diego Rodríguez Díaz, cabo interino del Parque de Artillería de Sevilla.

105 rural.—D. Pedro Simarro González, soldado de Intendencia del Grupo núm. 7.

A la 138 Comandancia de costas (Gijón)

112 rural.—Lucas Abad Chicote, soldado del Regimiento de Ingenieros mixto núm. 4.

106 rural.—Juan Abelleiro Canosa, cabo del Regimiento de Infantería de Marina núm. 2.

106 rural.—Guillermo Acción Pardo, cabo de Sanidad Militar del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

106 rural.—Benito Agulleiro Formoso, soldado del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

109 rural.—Nicolás Ahedo Romaña, soldado del Regimiento de Infantería núm. 25.

309 rural.—Francisco Albarrán Avdillo, soldado del Grupo de Tropas de Veterinaria Militar.

406 rural.—Pedro Alfaro Losada, soldado del batallón Ciclista del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.

206 rural.—Honorio Alonso Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 30.

406 rural.—Agustín Alvarez Rodríguez, soldado del 13 Regimiento de Flechas Verdes.

206 rural.—Fausto Alvarez de la Torre, soldado de Infantería militarizado. Industrias de Guerra.

112 rural.—Simproniano Bajo Mar-

tín, artillero segundo del Regimiento de Artillería de montaña núm. 20.

106 rural.—Francisco Salinas Miramonte, cabo del Regimiento de Infantería núm. 35.

106 rural.—Juan Ballesteros Martínez, soldado de Ingenieros del Regimiento mixto núm. 8.

406 rural.—José Bande González, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 57.

106 rural.—Juan Bellas Prieto, soldado del Regimiento de Artillería número 48.

106 rural.—Miguel Beracochea Rey, soldado de Ingenieros del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia.

106 rural.—Tomás Blanco Pérez, cabo del Regimiento de Ingenieros mixto núm. 8.

106 rural.—Manuel Bonigno Rodríguez, soldado de Artillería de la Maestranza y Parque de La Coruña.

106 rural.—José Boquete Sánchez, soldado del sexto Grupo de Intendencia.

106 rural.—Ramiro Brea Corral, soldado del Regimiento de Artillería número 2.

106 rural.—Cesáreo Cacheiro Seoane, cabo del Regimiento de Artillería número 48.

106 rural.—Manuel Cajete Formoso, soldado de Ingenieros. Automovilismo de la segunda Región Militar.

106 rural.—José Casal Lata, cabo del Regimiento de Artillería núm. 41.

106 rural.—Francisco Casas Iglesias, cabo del Regimiento de Infantería núm. 35.

106 rural.—Joaquín Castrillón Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 52.

306 rural.—Enrique Castro Martínez, sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 47.

206 rural.—Francisco D'az Santos, cabo del Regimiento de Artillería número 48.

206 rural.—Román Dobaño Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

115 rural.—Miguel Duque Francia, soldado del Regimiento de Infantería número 11.

306 rural.—Atilano Gestoso González, cabo del Regimiento de Infantería núm. 56.

117 rural.—Plácido González García, soldado del Regimiento de Artillería núm. 46. Cuerpo Ejército.

209 rural.—Antonio Hernández Benito, cabo del Regimiento de Infantería núm. 1.

217 rural.—Jesús Hierro Pérez, soldado del Regimiento de Fortificación número 5.

113 rural.—José Jiménez Rivero, cabo del Regimiento de Artillería núm. 43.

119 rural.—José López Iribarren, soldado de Infantería del batallón del Ministerio del Ejército.

210 rural.—Eloy Martín Veca, cabo de Infantería del Marina del Tercero de Levante.

106 rural.—Ramón Martínez Servia, soldado del Regimiento de Infantería Marina núm. 2.

209 rural.—Mariano Masa Nieto, soldado del Regimiento de Ingenieros número 7.

119 rural.—Julián Mencia Meléndez, cabo del Regimiento de Artillería número 46.

117 rural.—Jesús Menéndez Fernández, cabo del batallón de Ametralladoras núm. 17.

306 rural.—Félix Modino Ramiro, cabo interino del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 28.

119 rural.—Aniceto Monsalve Revilla, soldado del Regimiento de Infantería núm. 53.

206 rural.—Ramón Mosquera González, cabo del batallón de Cazadores Serrallo núm. 8.

217 rural.—Anselmo Olivares Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 49.

306 rural.—Antonio Osuna Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería número 31.

119 rural.—Sebastián Parriago Sacristán, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

112 rural.—Teodoro Peña González, cabo de Artillería del Parque de Artillería de Burgos.

209 rural.—Agustín Pérez Hernández, cabo del Regimiento de Infantería núm. 26.

306 rural.—Luis Peteiro Fernández, soldado de Artillería de la Agrupación de Costas Ras Bajas.

217 rural.—Bernardino Presa García, soldado del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

206 rural.—D. Antonio Quintero Sáenz de Sicilia, soldado del Regimiento de Infantería núm. 19.

106 rural.—José Manuel Rodríguez Alvarez, soldado del primer Tercio de La Legión.

306 rural.—Aurelio Rodríguez Mato, sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 62.

209 rural.—Juan Rodríguez Ocaña, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13.

306 rural.—Manuel Rodríguez Marín, cabo del Regimiento de Artillería número 29.

106 rural.—José Rodríguez Rainza, cabo del Regimiento de Artillería número 48.

106 rural.—Francisco Salgado Buján, soldado del Regimiento de Artillería núm. 48.

106 rural.—Ramón Sánchez Manteliga, cabo del Regimiento de Artillería número 48.

112 rural.—Pablo Sardón Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 22.

106 rural.—Ramón Seoane Pardo, de la sección de destinos de la 72 División.

117 rural.—Ceiso Suarez Lorenzo, cabo del Regimiento de Ingenieros de Fortificación núm. 2.

106 rural.—Jesús Teijeiro Vázquez, soldado del batallón de Transmisiones de Marruecos.

119 rural.—Joaquín Torralbo Sotén, cabo de Infantería de la Michal-la Jalfiana del Rif. núm. 5.

117 rural.—Federico Villamil Iraola, soldado del Regimiento de Infantería número 1.

106 rural.—Manuel Trollano Ferro, soldado del Regimiento de Infantería número 4.

206 rural.—José Vázquez Alonso, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 30.

306 rural.—Alfonso Vázquez Saboy, cabo del Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 30.

206 rural.—Jesús Vázquez Vázquez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 10.

306 rural.—Alfonso Vilar Barrio, cabo del Regimiento de Artillería número 29.

2.ª móvil.—Nicasio Amorós Guardiola, cabo de la segunda Legión de tropas de Aviación de Sevilla.

A la 238 Comandancia de costas (Bilbao).

112 rural.—Eduardo Albo Ibarguen, soldado del sexto Grupo de Automóviles.

219 rural.—Felipe Anguiano Urcey, soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

219 rural.—Valeriano Cendón Vaqueiro, sargento del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

110 rural.—Adalberto Crespo Calvo, cabo del Regimiento de Serrallo número 8. Batallón de Cazadores.

210 rural.—Porfirio Cuesta Redondo, soldado del Grupo de Intendencia número 7.

219 rural.—Macario Delgado Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 33.

309 rural.—Eugenio Domínguez Ferrera, cabo del Regimiento de Infantería núm. 26.

109 rural.—Longinos Esteban de Diego, soldado del Regimiento de Artillería núm. 18.

117 rural.—Pedro Fernández Balieja, soldado del Regimiento de Infantería núm. 19.

209 rural.—Ramón Fernández Pérez, cabo del Regimiento de Ingenieros número 7.

219 rural.—Jesús García Pinto, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 5.

210 rural.—Alfredo González Díez, cabo de Infantería de la División Española de Voluntarios.

107 rural.—Ramiro González Fernández soldado del Regimiento de Infantería núm. 34.

110 rural.—Senén González González, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.

112 rural.—Fabriciano González Hernández, cabo del Regimiento de Infantería montaña núm. 50.

217 rural.—Francisco González Simón, cabo del Regimiento de Artillería número 25.

101 rural.—Leopoldo Hernández Sánchez, soldado del Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento.

119 rural.—Guillermo Lera de las Heras, soldado del Regimiento de Artillería núm. 12.

110 rural.—José Manzanares Sánchez, soldado de Aviación de Intendencia de la quinta Región Aérea.

301 rural.—Tomás Manzanogue López, cabo del Regimiento de Artillería número 41.

119 rural.—Luis Martín Martín, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

219 rural.—Francisco Patiño Risco, cabo de Infantería, de la Escuela Superior de Guerra.

301 rural.—Justo San José Sanz, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6 (Segovia).

112 rural.—Ricardo Serrano Redal, cabo del Regimiento de Infantería número 22.

219 rural.—Francisco Tortajada Ortiz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 18.

A la 239 Comandancia de fronteras (Pamplona).

207 rural.—Juan Acía Bandres, soldado del Regimiento de Artillería número 18.

313 rural.—Ramón Alfútziza Ormaechea, cabo de la Comisión Liquidadora de Artillería de Melilla.

313 rural.—Angel Arteché Pérez del Elburgo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

107 rural.—José Becerril Martínez, sargento provisional del Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

107 rural.—Cesáreo Catalán Catalán, cabo del 14 Regimiento de Aviación.

107 rural.—Ignacio Cabrejas Magallón, soldado de Defensa Química del Cuerpo Ejército de Aragón.

213 rural.—Victorino Echarri Alda, soldado del Regimiento de Transmisiones.

213 rural.—Félix Echavarrén Echavarría, soldado del Regimiento de Artillería núm. 25.

207 rural.—José Estauñ Orduna, soldado del Regimiento de Infantería número 19.

207 rural.—José Fanlo López, soldado de Infantería del Grupo de Exploradores núm. 1.

210 rural.—Fidel García Felipe, soldado del Regimiento de Artillería número 63.

107 rural.—Felipe García Herranz, soldado del Regimiento de Infantería número 18.

207 rural.—Vicente Godé Castro, soldado del Regimiento de Infantería número 19.

313 rural.—Enrique Iñiguez de Ciriano, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.

241 rural.—Jaime Jaime Riera, soldado del Regimiento de Infantería número 60.

207 rural.—Valerio Jiménez Berges, soldado de Infantería del segundo batallón Especial de Montaña.

107 rural.—Mariano Lahuerta Jiménez, sargento provisional de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

313 rural.—Martín López Fernández de Luco, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 10.

313 rural.—Moisés López de Vicuña Salcedo, cabo del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

113 rural.—Emilio Martínez Barbadillo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 53.

207 rural.—Segundo Martínez Salazar, cabo del Regimiento de Infantería número 19.

107 rural.—Modesto Morán Gañán, cabo de la sexta Unidad del segundo batallón de Movilización y Práctica de Ferrocarriles.

307 rural.—José Navarrete López, soldado de Infantería del batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 43.

213 rural.—Filomeno Olo Oschoa, cabo del Regimiento de Infantería núm. 23.

112 rural.—Avelio Peña Martín, cabo de Infantería del batallón Disciplinario núm. 38 y Regimiento de Infantería núm. 22.

207 rural.—Ramón Pérez Beltrán, cabo del Regimiento de Infantería número 17.

213 rural.—Moisés Pérez Navarro, soldado del Regimiento de Infantería número 23.

207 rural.—Agustín Susín Palacín, soldado de Infantería de Flechas Verdes núm. 13.

207 rural.—Antonio Trásán Monesma, soldado del batallón de Voluntarios de Toledo.

213 rural.—Federico Valencia Leoz, cabo de Infantería de la sección de escolta del Ministerio del Ejército.

A la 140 Comandancia de fronteras (Cervera)

107 rural.—Gonzalo López Moreno, soldado del Regimiento de Artillería número 26.

110 rural.—Santiago Marcos Hoyos, sargento provisional del Regimiento de Ingenieros núm. 6.

112 rural.—Juan Martín Abril, cabo habilitado del sexto Grupo de Intendencia.

106 rural.—Julio Martínez Gómez, soldado del Grupo de Sanidad Mili-

tar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

106 rural.—Manuel Marínez Vargas, soldado del Regimiento de Artillería núm. 2.

107 rural.—Francisco Martínez González, cabo de Artillería, de la Academia General Militar.

309 rural.—Diego Martín Marino, soldado del Regimiento de Infantería núm. 26.

112 rural.—Saturnino Martínez Martínez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 2.

119 rural.—Gregorio Marugán Sastre, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento núm. 53.

109 rural.—Antonio Marchán Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

112 rural.—Inocencio Merino Lomas, cabo de la Maestranza de Artillería de la sexta Región.

109 rural.—Abelardo Moradas Rodríguez, soldado del séptimo Grupo de Tropas de Intendencia.

313 rural.—Salvador Música Zuzola, artillero del Regimiento de Artillería núm. 25.

213 rural.—José Mausía Iribas, soldado del Regimiento de Infantería núm. 23.

313 rural.—Teodomiro Olea Fernández, cabo del Regimiento de Infantería núm. 10.

210 rural.—Domingo Ortega Lesmes, soldado de la disuelta Agrupación de Artillería de Melilla.

113 rural.—Vidal Osina Saez de Nanclares, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

213 rural.—Alejandro Paternafín Fernández, soldado de la sección de Destinos de la octava Región Militar.

212 rural.—Felipe Pascual Lalinde, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

112 rural.—José Luis Peláez Mayo, soldado de Infantería del Regimiento Flechas Verdes núm. 13.

112 rural.—Marcelino Pérez Chicote, soldado del Regimiento de Artillería núm. 43.

313 rural.—Félix Pérez de Villareal Martínez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

119 rural.—Angel Pérez Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 54.

119 rural.—Rafael Pila Bezanilla, marinero de la Marina de Guerra, Escuela de Tiro Naval Janer.

320 rural.—Angel Planello San Julián, cabo del Regimiento de Artillería núm. 41.

313 rural.—Angel Ruiz Carrillo Zuazo, soldado de Infantería, Milicias de F. E. T. y de las J. O. N-S.

118 rural.—Antonio Sánchez Arzular, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

207 rural.—Francisco Sánchez San Vicente, cabo del Regimiento de Infantería núm. 19.

107 rural.—Miguel Sancho Gonzalvo, soldado de Intendencia. Grupo de Tropas del Ejército de Guadarrama.

112 rural.—Jesús San Vicente Armentia, cabo habilitado del Regimiento de Infantería núm. 21.

A la 240 Comandancia de Fronteras (Figueras)

406 rural.—Valentín Ameijeiras Carrete, soldado de Infantería del Regimiento de montaña núm. 16.

106 rural.—Manuel Andrade Castro, soldado de Intendencia de la 108 División.

106 rural.—Manuel Andrade Rey, cabo de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.

110 rural.—Honorato Andrés Bueón, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 57.

109 rural.—Alberto Aparicio Ortega, cabo del Regimiento de Artillería núm. 30.

406 rural.—José Araujo Domínguez, cabo de Ingenieros. Regimiento de Fortificación núm. 1.

106 rural.—José María Ares, soldado de Infantería, del batallón de fusileros núm. 21.

106 rural.—Fernando Cambeiro Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 31.

106 rural.—Manuel Camino Huerta, soldado de Ingenieros del Regimiento mixto núm. 8.

201 rural.—Pablo Antonio Campillo San Segundo, soldado de Falange Española, Tercio Orden y Política.

406 rural.—Primitivo Campos Loureiro, soldado de Infantería del Regimiento de montaña núm. 35.

106 rural.—Vicente Carames Fernández, cabo de Infantería del batallón de cazadores de Ceuta núm. 7.

406 rural.—Antonio Carballas Vázquez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 30.

106 rural.—José Carballes Balseiro, cabo de Ingenieros del Regimiento mixto núm. 8.

406 rural.—Secundino Carballo Sánchez, soldado de Infantería del Regimiento Flechas Negras núm. 15.

106 rural.—Juan Carneiro Souto, cabo del Regimiento de Artillería número 21.

406 rural.—Jaime Carnero Carnero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 20.

209 rural.—José Carracedo Carracedo, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

106 rural.—José Casal Rodríguez, marinero de la Marina de Guerra del Departamento Marítimo de El Ferrol.

106 rural.—Dionisio Casas Vilacoba, cabo del Regimiento de Infantería mixto núm. 83.

106 rural.—Amancio Casas Rodríguez, soldado de Infantería de Marina, segundo Regimiento.

406 rural.—Luciano Cid Rodríguez, soldado de Sanidad Militar, Grupo de tropas núm. 9 del Ejército Marroquí.

406 rural.—Jaime Cibeira Vázquez, cabo del Regimiento mixto de Artillería núm. 8.

106 rural.—Leandro Conde López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 35.

306 rural.—Amador Cortizo Martínez, soldado de la cuarta Legión del Ejército del Aire.

306 rural.—José Cortizo Moreira, soldado del Regimiento de cazadores de Ceuta núm. 7.

106 rural.—Ricardo Corral Vázquez, cabo del batallón de Transmisiones de Marruecos.

106 rural.—Francisco Couce Canela, cabo del Regimiento de Artillería de costas núm. 4.

106 rural.—Avelino Crespo Veira, soldado del Regimiento de Artillería número 48.

106 rural.—Modesto Diéguez Nogueira, cabo del Grupo de Automovilismo del C. E. de Galicia.

406 rural.—Luis Feijóo Vareja, cabo del Regimiento de Artillería número 29.

206 rural.—Antonio Fernández Cao, cabo del Regimiento de Infantería núm. 42.

106 rural.—Juan Fernández Deschamps, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

306 rural.—José Fernández Diéguez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 28.

406 rural.—José Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 30.

106 rural.—Manuel Fernández García, cabo de Defensa Química.

106 rural.—Luis Fernández Grandal, cabo del Regimiento de Artillería núm. 64.

106 rural.—Ramón Fernández Mosquera, soldado del Grupo de Sanidad Militar del C. E. de Galicia.

306 rural.—Bienvenido Fernández Otero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 31.

406 rural.—Fernando Fernández Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 29.

106 rural.—Manuel Ferreiro Sánchez, soldado de la Maestría y Parque del octavo Cuerpo de Ejército.

106 rural.—Francisco Ferro Picón, cabo del Regimiento de Infantería núm. 35.

106 rural.—Ernesto Filgueira Abeito, soldado del Grupo de Sanidad Militar del C. E. de Galicia.

106 rural.—Cesario Fonticoba Castro, soldado del Departamento Marítimo de El Ferrol de Caudillo.

406 rural.—José de Francisco Gon-

zález, soldado del Regimiento de Infantería núm. 31.

106 rural.—Serafín Freire Recarey, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 30.

106 rural.—Eugenio García Campos, soldado del Regimiento de Artillería núm. 48.

106 rural.—Juan García Miguez, cabo del Regimiento de Artillería número 64.

406 rural.—José Gil Cibeira, soldado del Regimiento de Infantería número 35.

241 rural.—Julián Oliver Cañellas, cabo del Regimiento de Infantería número 36.

A la 334 Comandancia de costas (Huelva)

221 rural.—Mauro Acosta Carballo, cabo del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

204 rural.—Mateo Arroyo Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 72.

104 rural.—Fernando Castro Verdejo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 41.

2.ª móvil.—Juan Coca Vizcaino, cabo del Regimiento de Artillería número 61.

2.ª móvil.—Andrés Contreras López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

204 rural.—José Díaz González, cabo de Infantería, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.

204 rural.—Juan Delgado Barroso, cabo del Regimiento de Infantería número 51.

204 rural.—Nicolás Domínguez Díaz, soldado C. R. y M. Región Aérea Estrecho.

204 rural.—Eusebio Donaire Revuelta, cabo de Artillería, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.

2.ª móvil.—Francisco Fanegas Méndez, cabo de la segunda Región de tropas de Aviación.

209 rural.—Leandro Garrido González, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

111 rural.—José González Toscano, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

211 rural.—Manuel Gutiérrez de la Peña, cabo del Regimiento de Transmisiones para Aviación.

2.ª móvil.—Jesús Martínez Córcoles, cabo del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

2.ª móvil.—Miguel Martínez Maza, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

207 rural.—Jesús Mateos García, soldado del séptimo Grupo de Automóviles.

211 rural.—Juan Luis Monago Carón, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

102 rural.—Jesús Montoro Huete,

corneta Escuela C. Educación Física.
309 rural.—Ildefonso Moralejo Diego, cabo del Regimiento de Infantería núm. 26.

215 rural.—Juan Moreno Ruiz, cabo del Regimiento de Artillería número 18.

118 rural.—Francisco Navas Priego, cabo del Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.

211 rural.—Manuel Nieto Mateos, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

216 rural.—José Orozco Carreño, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

2.ª móvil.—Juan Oria Piedra, cabo de la segunda Legión de tropas de Aviación.

218 rural.—Eligio Palomino Pineda, soldado del Grupo de tropas de Intendencia de Canarias.

104 rural.—Rafael Pedregosa Ortega, cabo del Regimiento de Infantería núm. 6.

111 rural.—Antonio Pérez Nogueras, cabo del Regimiento de Infantería núm. 11.

111 rural.—Antonio Puertas Hernández, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

216 rural.—Valeriano Rodríguez Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 1.

204 rural.—Rodrigo Rodríguez Sayago, cabo del primer Regimiento de Transmisiones.

200 exenta.—Francisco Romero Cana, cabo del Regimiento de Artillería número 50.

111 rural.—Urbano Rosales López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

2.ª móvil.—Francisco Rubiales Moreno, soldado del Regimiento de Infantería núm. 7.

101 rural.—Antonio Rubio Márquez, cabo del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

2.ª móvil.—Ricardo Sánchez Escamilla, soldado de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla.

*A la 131 Comandancia de costas
(Gerona)*

102 rural.—Juan Aguilar Nieto, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo.

218 rural.—Eliás Arribas Ruiz, cabo del batallón Ciclista núm. 2.

118 rural.—José Bedmar Guerrero, cabo de Infantería.

2.ª móvil.—Domingo Matas Cárdenas, soldado del Regimiento de Ingenieros número 2.

241 rural.—Manuel Castell de Soto, cabo del Grupo mixto de Ingenieros número 1.

406 rural.—Alfonso Castro Carnero, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Corniña.

206 rural.—Luis Carballana Rodríguez,

soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 13.

241 rural.—Vicente Escandell Ramón, cabo del Regimiento de Artillería número 35.

306 rural.—Fernando Fariña Cobián, sargento del batallón de Trabajadores número 19.

2.ª móvil.—José Fernández Márquez, soldado del segundo Grupo de Sanidad Militar.

112 rural.—Crispín García Calvo, cabo del Grupo de Intendencia núm. 6.

3.ª móvil.—José García Company, soldado del Regimiento de Artillería número 17.

103 rural.—Enrique García Ruiz, cabo del primer Tercio de la Legión.

1.ª móvil.—Pedro Garrido Hortelano, cabo del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

107 rural.—Alejandro Gascón Casanova, cabo del Regimiento de Infantería núm. 52.

105 rural.—José Genis Cardona, cabo del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

406 rural.—Alfonso Gómez Escudero, cabo del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5.

116 rural.—Mariano Gómez Liñán, soldado de la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga.

101 rural.—Inocente Gómez Maqueda, soldado de la Casa Militar de S. E.

118 rural.—Manuel Gómez Ortiz, cabo del Regimiento de Infantería núm. 47.

219 rural.—Leocadio Gómez Villamor, cabo del Regimiento de Transmisiones.

112 rural.—Constantino Gonzalo de Juan, cabo del Regimiento de Infantería núm. 19.

118 rural.—José González González, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

216 rural.—Pablo González de Mendoza Guisado, cabo del Regimiento de Artillería núm. 64.

111 rural.—Domingo González Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 12.

200 exenta.—Tomás Gordo Blázquez, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Ceuta.

213 rural.—Isidro Gorraiz Eneriz, cabo de Infantería de Marina del Tercio de Baleares.

2.ª móvil.—Antonio Granero Sois, soldado de Milicias de F. E. T. de la segunda R. M.

216 rural.—Francisco Guerrero Morillo, soldado de la quinta Legión Aérea.

116 rural.—Juan Heredia Domínguez, cabo del Regimiento de Infantería número 8.

105 rural.—Alberto Hernández Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería número 43.

200 exenta.—Francisco Hernández Mateo, soldado del batallón de Automóviles de Marruecos.

209 rural.—Manuel Hernández Prieto, cabo del Regimiento de Infantería número 28.

207 rural.—Juan Hernando Condado, cabo del noveno Grupo de Sanidad Militar.

114 rural.—Vicente Herrera Villalonga, cabo del Regimiento de Infantería núms. 24 y 10.

103 rural.—José Hierro Polonio, cabo del Parque de Artillería de Burgos.

315 rural.—Pedro Honrubia Pérez, cabo del Regimiento de Infantería número 13 de Aviación.

2.ª móvil.—Antonio Huertas Santiago, cabo de la segunda Legión de Tropas de Aviación.

215 rural.—Domingo Ibañiz Madrona, cabo del Regimiento de Artillería número 18.

101 rural.—Antonio Iglesias Lomas, soldado del Regimiento de Infantería número 72.

111 rural.—Manuel Iglesias Lozano, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

315 rural.—Roque Iniesta Andrés, cabo de Ingenieros de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Albacete).

2.ª móvil.—José Jiménez Barrionuevo, cabo del Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.

406 rural.—Manuel Jiménez Castro, soldado de Transportes Dvisionarios de la séptima Región Militar.

213 rural.—Anastasio Jimeno Ciriza, cabo del Regimiento de Artillería número 43.

106 rural.—Ezequiel Jove García, soldado del Regimiento de Infantería número 29.

241 rural.—Antonio Juan Mari, soldado del Regimiento de Infantería número 37.

106 rural.—Alejandro Lázaro Ferrero, cabo del Regimiento de Infantería núm. 29.

116 rural.—Manuel Lay Jiménez, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

2.ª móvil.—Vicente López Aprétal, cabo de la segunda Legión de tropas de Aviación.

2.ª móvil.—Cristóbal López Aragón, cabo del Regimiento de Infantería núm. 6.

4.ª móvil.—Jesús López Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 44.

309 rural.—Angel López Martín, cabo del Regimiento de Artillería número 47.

108 rural.—José López Martín, cabo de Aviación de la segunda sección de Automóviles.

208 rural.—Rafael López Sánchez, marinero del crucero "Canarias".

106 rural.—Manuel Lorenzo Pajuelo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

406 rural.—César Losada Pérez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 12.

309 rural.—Salvador Luengo Perdomingo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 87.

116 rural.—José Luna Zafra, soldado del Regimiento de Artillería número 1.

241 rural.—Felipe Llanos Farias, cabo del Grupo mixto de Ingenieros número 1.

107 rural.—José María Marco Estrella, soldado del batallón disciplinario de Trabajadores núm. 17 y Regimiento de Infantería núm. 52.

204 rural.—José Márquez Cruz, cabo del Regimiento de Infantería número 2.

104 rural.—Manuel Márquez López, cabo del Centro de Reserva y Movilización núm. 9.

111 rural.—Faustino Márquez Martín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.ª

2.ª móvil.—Antonio Martín Cano, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

109 rural.—José Martín Cubero, cabo de Parques y Talleres de Automovilismo de la séptima Región Militar.

306 rural.—José Martín García, cabo del Regimiento de Infantería número 56.

110 rural.—Julian Martín Martín, cabo del cuarto Tabor de Regulares de Larache.

216 rural.—Gabriel Martín Parra, soldado de Infantería del Aeródromo Haya.

101 rural.—Ángel Martín Pereda, cabo del Regimiento de Artillería número 71.

209 rural.—Lorenzo Moreda Corral, cabo del Regimiento de Infantería número 20.

207 rural.—José Acín Mañanac, cabo del Regimiento de Infantería número 20.

A la 231 Comandancia de costas (Tarragona)

107 rural.—Isaac Abad Navarro, soldado del Regimiento de Artillería número 22.

241 rural.—Pedro Alemañy Bestard, soldado del Regimiento de Artillería número 35.

241 rural.—Guillermo Alomar Calafat, cabo del Regimiento de Artillería núm. 35.

241 rural.—Mariano Arabí Cardona, soldado del Regimiento de Infantería núm. 61.

241 rural.—Andrés Avellá Moncadas, soldado del Regimiento de Infantería núm. 60.

241 rural.—Bernardo Bassa Sitjar, cabo del Regimiento de Artillería número 5.

241 rural.—Guillermo Bauzá Nicolau, soldado del Regimiento de Infantería núm. 36.

4.ª móvil.—Celestino Becerra Alfonso, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 4.

241 rural.—Mariano Bernard Serra-

nc, cabo del Regimiento mixto del Aire núm. 3.

1.ª móvil.—Aureliano Blasco González, cabo de Ingenieros del Regimiento de Automóviles.

120 rural.—Jesús Borjabad Delgado, cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

241 rural.—Nicolás Borrás Herrach, cabo del Grupo mixto de Ingenieros número 2.

241 rural.—Bernardo Coll Coll, soldado del Regimiento de Infantería número 6.

241 rural.—Miguel Coll Llabrés, soldado del Regimiento de Artillería número 5.

241 rural.—Marcelino Contreras Borrrell, cabo del Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

241 rural.—Andrés Durán Juan, cabo del Regimiento de Artillería núm. 35.

101 rural.—Moisés Escobar Rojas, soldado del Regimiento de Infantería número 4.

203 rural.—Pedro Estela Pagés, cabo del Regimiento mixto de Infantería núm. 86.

241 rural.—Pedro Febrer Ferrer, cabo del Regimiento de Infantería número 60.

241 rural.—Mateo Febrer Font, soldado del Regimiento de Infantería número 36.

241 rural.—José Ferrer Costa, cabo del Regimiento de Infantería núm. 61.

3.ª móvil.—Gurmensindo Freire Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería montaña núm. 30.

320 rural.—Eusebio García Illescas, soldado del Grupo de Tropas de Veterinaria.

102 rural.—Lorenzo García Ruiz, soldado de Infantería de la Escuela Central de Educación Física.

220 rural.—José García Pablo, cabo del Regimiento de Infantería de Máquinas de Acompañamiento núm. 85.

241 rural.—Juan Gual Reinés, soldado del Grupo mixto de Ingenieros número 1.

106 rural.—José María Guede Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 62.

241 rural.—José Guerrero Antonio, soldado del Regimiento de Artillería número 64.

241 rural.—José Guerrero Tengo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 5.

301 rural.—Jacinto Gutiérrez Sebastián, sargento provisional de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Segovia.

103 rural.—José Hernández Moreno, cabo del batallón Ciclista núm. 1.

241 rural.—Gregorio Homar García, cabo del Regimiento de Infantería núm. 36.

204 rural.—Antonio Iglesias Ruiz, soldado del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

241 rural.—José Igualada Núñez,

cabo del Regimiento de Artillería número 6.

1.ª móvil.—Juan López López, soldado del Regimiento mixto de Infantería núm. 86.

220 rural.—Felipe López Millán, cabo del Regimiento de Artillería número 72.

241 rural.—Antonio Lladó Fiol, soldado del Regimiento de Infantería número 60.

101 rural.—Fabián Marcos Hormigos, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

320 rural.—José Martínez Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 2.

214 rural.—Emilio Marcos Matamoros, soldado de Marina del Crucero Navarra.

241 rural.—José Mari Torres, cabo del Regimiento de Infantería núm. 61.

241 rural.—Cristóbal Martorell Poquet, soldado del Regimiento de Artillería núm. 5.

101 rural.—Abraham Matesanz Riopérez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

241 rural.—Francisco Mateo Martorell, cabo del Regimiento de Infantería núm. 36.

241 rural.—Montserrat Mateu Vallori, cabo del Regimiento de Infantería núm. 36.

1.ª móvil.—Manuel Méndez Alvarez, soldado del Grupo de Automovilismo E. Aragón.

241 rural.—Modesto Miguel González, cabo del Regimiento de Infantería núm. 60.

241 rural.—Antonio Moragues Palmer, cabo del Regimiento de Infantería de Marina núm. 4.

102 rural.—Antonio Moreno Bermudes, soldado de la quinta bandera de F. E. T. de Sevilla.

220 rural.—Francisco Moreno Vesperinas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

201 rural.—Teófilo Muñoz Martín, cabo del Regimiento mixto de Infantería núm. 90.

102 rural.—Félix Nava Zamora, cabo del Regimiento de Infantería número 26.

4.ª móvil.—Antonio Navarro Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 5.

241 rural.—Jaime Obrador Obrador, soldado del Regimiento de Infantería núm. 36.

101 rural.—Juan Ocaña Pera, cabo del Regimiento de Artillería número 11.

1.ª móvil.—Ángel Ochoa Vargas, cabo de Milicias de F. E. T. de Baleares.

105 rural.—Francisco Orella Arregui, sargento habilitado del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

201 rural.—Santos Ortega Pajares, cabo del Regimiento de Infantería número 50.

107 rural.—Miguel Ortiz de la Ta-

bla Millán, cabo del Regimiento de Artillería núm. 45.

3.ª móvil.—Gerardo Otero Cabanillas, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de la tercera Región.

241 rural.—Juan de Pablo Pérez, cabo del Regimiento de Infantería de Marina núm. 4.

4.ª móvil.—Valeriano Palacios Puchan, cabo del Regimiento de Infantería núm. 19.

301 rural.—Juan Palomo de Castro, soldado del Regimiento de Ingenieros núm. 1.

207 rural.—Juan Pardo Ferrer, soldado del Regimiento de Infantería número 20.

111 rural.—Nemesio Paredes Sáez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

111 rural.—Lorenzo Parra Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 14.

101 rural.—Cecilio Parrilla Moreno, cabo del primer batallón Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

1.ª móvil.—Sebastián Pazos Hologado, sargento de Caballería en la Academia de Transformación de sargentos (Unamuno).

106 rural.—Cipriano Pejo Hermo, cabo del Regimiento de Infantería número 62.

105 rural.—Jesús Peralta Ferrer, sargento habilitado del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

106 rural.—Antonio Pereiro Vázquez, cabo de la Zona de Reclutamiento núm. 4.

241 rural.—Juan Perelló Durán, soldado del Grupo de Artillería Antiaérea de Baleares.

106 rural.—Gervasio Pereda López, cabo del Regimiento de Infantería número 35.

112 rural.—Aquilino Pérez Alejo, cabo del Regimiento de Artillería número 12.

406 rural.—José Pérez Fibla, cabo del Regimiento de Infantería número 88.

106 rural.—Miguel Pérez Vaquero, cabo del Regimiento de Infantería número 35.

241 rural.—Juan Pericás Alemañy, cabo del Regimiento de Infantería número 5.

106 rural.—José Piedracoba Acción, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

106 rural.—Emilio Piñeiro Sánchez, educando de música del Regimiento de Infantería núm. 35.

309 rural.—José Prado Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 26.

111 rural.—Carlos Prast Vicente, soldado del Regimiento de Infantería núm. 18.

110 rural.—Zacarías Prieto Lagarto, soldado del Regimiento de Infantería núm. 32.

320 rural.—Gabriel Prieto Rubio,

cabo del Regimiento de Fortificación núm. 3.

109 rural.—Lauro Rabano García, cabo del Regimiento de Artillería número 47.

106 rural.—Manuel Rama Rodríguez, soldado de Regulares de Ceuta núm. 3.

106 rural.—Manuel Ramallo Cardón, soldado del Regimiento de Transmisiones (Pardo).

241 rural.—Miguel Ramis Oliver, cabo del Regimiento de Infantería número 37.

241 rural.—Juan Ramón Costa, soldado del Regimiento de Infantería núm. 61.

111 rural.—Manuel Ramos Chaves, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

106 rural.—Manuel Ramuñan Sanjurjo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 35.

206 rural.—Fernando Rebollo Campo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 2.

1.ª móvil.—Lope Rebollos Ortiz, cabo del Regimiento de Artillería número 46.

101 rural.—Manuel Rebollo Paredes, soldado de Ingenieros, Reser-General de Automovilismo.

101 rural.—Juan Regidor Osorio, cabo interino del Regimiento de Infantería núm. 42.

206 rural.—Juan Reija Arias, soldado del Regimiento de Artillería número 2.

301 rural.—Pablo Renedo Riaño, soldado del Regimiento de Artillería núm. 41.

206 rural.—Dositeo Resco López, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

106 rural.—José Rey Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13.

112 rural.—Gregorio Rica Pascual, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 3.

117 rural.—José Riesgo Peláez, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 6.

106 rural.—Daniel Rilo Rocha, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Ceuta núm. 7.

120 rural.—Tomás del Rincón Chércoles, soldado del Regimiento de Artillería núm. 46.

105 rural.—Petronilo del Río Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 43.

111 rural.—José Ripado Martínez, sargento del Regimiento de Infantería núm. 3.

306 rural.—Jesús Rivas García, soldado de Sanidad Militar del III Cuerpo de Ejército.

406 rural.—Claudino Rivas Muradas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 35.

211 rural.—Manuel Rivero Melara, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 7.

4.ª móvil.—Manuel Robredo González, cabo de la compañía de Destinos de Justicia Militar de la cuarta Región.

220 rural.—Angel Roda García, soldado del quinto Grupo de Intendencia.

106 rural.—Julio Rodríguez Arjomil, soldado del Regimiento de Infantería núm. 35.

104 rural.—Julio Rodríguez Belloso, soldado del Regimiento de Infantería núm. 17.

221 rural.—Julián Rodríguez Borges, cabo del Regimiento mixto de Artillería núm. 7.

106 rural.—Ezequiel Rodríguez Castro, cabo del Regimiento de Infantería núm. 29.

117 rural.—José Rodríguez Castro, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Negras núm. 15.

201 rural.—Pablo Rodríguez Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería de Defensa Química.

203 rural.—Manuel Rodríguez González, soldado del octavo batallón de Infantería de montaña.

217 rural.—Marcelino Rodríguez González, soldado del Grupo de Baterías de Recuperación de Material de Guerra.

(Continuará)

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Justo García Rodríguez y termina con doña Filomena Regadera Torices, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo”.

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1942. El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Justo García Rodríguez Doña Adela Fernández Blanco	Padres	C. Combate 2 ...	Alférez D. Manuel García Fernández
D. Mateo Ibáñez Ibáñez Doña Carlota Ortega Lalinde	Idem	F. E. T. Vizcaya.	Alférez D. Rafael Ibáñez Ortega
D. Jorge Sempere Gil Doña Dolores Jordá Grau	Idem	Legión	Alférez D. Salvador Sempere Jordá
D. Francisco Oruña Valliciego Doña Eusebia Gutiérrez Herrera	Idem	Infantería	Sargento D. Benito Oruña Gutiérrez
D. Román Huguet Ruiz Doña Inés Tambo Alegría	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Sargento D. Tomás Huguet Tambo
D. Jesús Lumbreras Zazo Doña Alejandra Díaz Sánchez	Idem	Infantería 21	Sargento D. Gabriel Lumbreras Díaz
D. Joaquín Hernández Serrano Doña Consuelo Sánchez Sánchez	Idem	Inf. Victoria 28 ...	Sargento D. Felipe Hernández Sánchez
D. Cándido Castillo Gonzalo Doña Isidora Castaño Alonso	Idem	F. E. T. Soria ...	Sargento D. Vicente del Castillo Castaño ...
D. Eusebio Alonso García Doña Agustina Dalola Lararo	Idem	C. Combate 2	Cabo Matías Alonso Dalola
D. Daniel Fernández Suárez Doña Dolores Rodríguez González	Idem	Inf. Montaña 30...	Cabo Daniel Fernández Rodríguez
D. Manuel Monge Lugo Doña Soledad Garzón Aragón	Idem	Inf. Granada 6 ...	Cabo Ildefonso Monge Garzón
D. Eleuterio Montejo García Doña Odonila de Arriba Martín	Idem	B. Ametrallad. 7.	Cabo Enemesio Montejo de Arriba
D. José Fernández Dobaño Doña Benita Martínez Alvarez	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Cabo Manuel Fernández Martínez
D. Ramón García Haro Doña Irene Martín Montero	Idem	Infantería 28	Cabo Leopoldo García Martín
D. Manuel Torrente Pazos Doña Dominga Romero Naya	Idem	Infantería 30	Cabo Juan Torrente Romero
D. José-Ramón López Díaz Doña Obdulía Fernández Valiña	Idem	Inf. Montaña 30...	Cabo Santiago López Fernández
D. Obdulio Maestro Becerril Doña Encarnación Grijalbo Hontoria	Idem	F. E. T. Palencia.	Cabo Pedro Maestro Grijalvo
D. Feliciano de la Trinidad Latorre Doña Joaquina Gil Franco	Idem	C. Combate 2	Soldado Eugenio de la Trinidad Gil
D. Pedro Colao Moreno Doña Francisca Vargas Resino	Idem	Caz. Navas 2	Soldado Miguel Colao Vargas
D. Leocadio Civicos Zazo Doña Emérita Marcos Escudero	Idem	Caz. Melilla 3 ...	Soldado Julián Civicos Marcos
D. Félix Martínez Giménez Doña María Martínez Serrano	Idem	Reg. Flandes 5 ...	Soldado Luis Martínez Martínez

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						La Coruña..	La Coruña	La Coruña	
5.000,00						Zaragoza ...	Tarazona	Zaragoza	
5.000,00						Alicante	Alcoy	Alicante	
4.500,00						Santander ..	Puente Arce	Santander	
4.500,00						Navarra	Ablitas	Navarra	
4.500,00						Avila	Avila	Avila	
4.500,00						Salamanca .	Tejada de la Sierra	Salamanca	
4.500,00						Soria	Congueruela	Soria	
2.160,00						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza	
2.160,00						Orense	La Peroja	Orense	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	24	noviembre	1942	Cádiz	Chipiona	Cádiz	3
2.160,00						Salamanca .	Sanchón de la Sagrada	Salamanca	
2.160,00						Orense	Vilela	Orense	
2.160,00						Salamanca .	Cordovilla	Salamanca	
2.160,00						La Coruña..	La Coruña	La Coruña	
2.160,00						Lugo	Mondoñedo	Lugo	
2.160,00						Palencia ...	Palencia	Palencia	
795,50						Zaragoza ...	Villarroya del Campo ...	Zaragoza	
795,50						Toledo	Calera y Chozas	Toledo	
795,50						Salamanca .	Cantalapiedra	Salamanca	
795,50						Zaragoza ...	Novallas	Zaragoza	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fermín Orus Muñoz Doña María Arribas Conde	Padres	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Santos Orus Arribas
D. Pedro Díaz Hernández Doña Luisa Acevedo Martín	Idem	Idem	Soldado Crisanto Díaz Acevedo
D. Florentino Magán Tenorio Doña Adelaida Olmedo Magán	Idem	Idem	Soldado Florentino Magán Olmedo
D. Inocencio Melus Perales Doña Lorenza Jiménez Arévalo	Idem	Infantería	Soldado José M. ^a Melus Jiménez
D. Manuel López Horno Doña Caridad Alonso López	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Félix López Alonso
D. Delia Herrera Sobaler Doña Encarnación Balbotín Paredes	Idem	Mixto Armas 86	Soldado Tomás Herrera Balbotín
D. Jesús Serrano Fernández Doña Francisca Barbera Mundo	Idem	Inf. Argel 27	Soldado Juan Serrano Barbera
D. Urbano Herrero González Doña Petra Alcaide Gómez	Idem	Idem	Soldado Matías Herrero Alcaide
D. Felipe Juárez de Pinto Doña Tomasa Benito García-Toledano	Idem	Idem	Soldado Salvador Juárez Benito
D. José Vázquez Santiso Doña Carmen Varela Ramos	Idem	Inf. Zamora 29...	Soldado José Vázquez Varela
D. Francisco Díaz Núñez Doña Pilar Torreiro Suárez	Idem	Idem	Soldado Manuel Díaz Torreiro
D. Faustino Díaz Ruano Doña Rosa Coto Robledo	Idem	Inf. Canarias 39...	Soldado Francisco Díaz Coto
D. Florencio Sarro Cuadrado Doña Justina Martín Sarro	Idem	F. Azules	Soldado Manuel Sarro Martín
D. Silvestre Zalba Pérez Doña Primitiva Diest Lazasta	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Francisco Zalba Diest
D. Elías Zaldívar Peña Doña Angela Ruiz Sevillano	Idem	Idem	Falangista Angel Zaldívar Ruiz
D. Brasilo Budría Guallar Doña Angeles Tejedor Gavín	Idem	Idem	Falangista Francisco Budría Tejedor
D. Eulogio de Castro García Doña Pascuala López Alvarez	Idem	F. E. T. Castilla..	Falangista Felipe de Castro López
D. Salvador López Oliván Doña Encarnación Gómez Machuca	Idem	Idem	Falangista Jerónimo López Gómez
D. Ignacio Avila Martín Doña Eladia Muñoz López	Idem	Idem	Falangista José Avila Muñoz
D. Miguel Martín Sánchez Doña Juana Martín Rodríguez	Idem	Idem	Falangista Julio Martín Martín
D. Claudio Jiménez Jiménez Doña Piedad Gutiérrez Galán	Idem	Idem	Falangista Gregorio Jiménez Gutiérrez
D. Mariano Roldán Petano Doña Leonides Fernández Díez	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Leopoldo Roldán Fernández

Cantidad anual que se les concede — setas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
795,50						Toledo	Torrálba de Oropesa ...	Toledo	
795,50						Idem	Sta. Ana de Lusa	Idem	
795,50						Zaragoza ...	Viver de la Sierra	Zaragoza ...	
795,50						Toledo	Camarero	Toledo	
795,50						Santander ..	Miengo	Santander ...	
795,50						Toledo	Valdeverdejo	Toledo	
795,50						Idem	S. Román de los Montes	Idem	
795,50						Idem	Alameda de la Sagra ...	Idem	
795,50						La Coruña..	Calas deambre	La Coruña ..	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Idem	Soñeiro (Sada)	Idem	3
795,50						Toledo	Iglesuela	Toledo	
795,50						Idem	Caleruela	Idem	
795,50						Zaragoza ...	Urriés	Zaragoza ...	
795,50						Idem	Tarazona	Idem	
795,50						Idem	San Juan de Mazanifar.	Idem	
795,50						Toledo	Puente del Arzobispo ...	Toledo	
795,50						Idem	Lucillos	Idem	
795,50						Idem	Calera y Chozas	Idem	
795,50						Idem	Valdeverdejo	Idem	
795,50						Idem	Aldeaencabo	Idem	
795,50						Palencia ...	Palencia	Palencia ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Aquilino Herrero Bustamante Doña Amalia Mata Arguero	Padres	F. E. T. Navarra	Falangista Primitivo Herrero Mata
D. José Sánchez Sánchez Doña Faustina Gómez Alvarez	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Cleto Sánchez Gómez
D. Doroteo Ampuero Alonso Doña Baldomera Mera	Idem	Idem	Falangista Emilio Ampuero Mena
D. Cesáreo Emperador Lafuente Doña Marcelina Vera Galán	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Cristino Emperador Vera
D. José Pío Hernández Doña Eusebia Laborda Guerrero	Idem	Idem	Falangista Leonardo Pío Laborda
D. Alfredo Bayod Maza Doña Rosa Bueno Gracia	Idem	Idem	Falangista Tomás Bayod Bueno
D. Lucas Sánchez Mañoso Doña Fernanda Herrero Fernández	Idem	Art. Pesada 4	Soldado Olegario Sánchez Herrero
D. Julio Prieto Martín Doña Petra González Díaz	Idem	Art. Ligera 9	Soldado Antonio Prieto González
D. Jerónimo González García Doña María Rico Bullido	Idem	Bón Zapadores 7	Soldado Nazario González Rico
D. José Manuel Sánchez Ramos	Padre	C. Combate 2	Teniente D. Pedro Sánchez de Félix
D. Silverio Alamo Martínez	Idem	Regulares 5	Brigada D. Agustín Alamo Alamo
D. Antonio Alemany Cornella	Idem	F. E. T. Bergoña.	Sargento D. Antonio Alemany Tornes
D. Fermín Gómez Sierra	Idem	Inf. Simancas 40.	Cabo Antonio Gómez San Emeterio
D. Modesto Echevarría Arzola	Idem	Inf. América 23	Cabo José Echevarría Erquicia
D. Juan Manuel Martín	Idem	Inf. Toledo 26	Cabo Lisardo Martín Martín
D. Celestino Espoz Equiza	Idem	Tercio Rey	Cabo José Espoz Macayo
D. Manuel Benedicto Marina	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Ignacio Benedicto González
D. Eusebio Sáiz Garrido	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Mariano Sáiz Martínez
D. Donato Arroyo Marfa	Idem	Infantería 25	Soldado Valentín Arroyo del Pino
D. Felipe López-Maestre y Mora	Idem	Idem	Soldado Agustino López-Maestre Delgado
D. Francisco Velasco del Pozo	Idem	Inf Victoria 28	Soldado Marcelino Velasco de Dios
D. Eusebio Ortega Pérez	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Julián Ortega Díaz
D. Juan Manuel Rodríguez Muñoz	Idem	F. E. T. Toledo.	Falangista David Rodríguez Suárez
D. Justino Ortega Pérez	Idem	Idem	Falangista Luciano Ortega García
D. José González González	Idem	Legión	Legionario Francisco González Barbero
Doña María de los Dolores Casanova Alarcón	Madre	Regulares 2	Capitán D. Diego Chereguine Casanova
Doña Emilia Infantes Pineda	Idem	Legión	Teniente D. Juan Salgueiro Infantes
Doña Concepción Tarragona de Gomar	Idem	Caballería	Teniente D. Francisco Bares Tarragona
Doña Matilde Gallego Rodríguez	Idem	Ingenieros	Teniente D. Carlos Sardina Gallego
Doña Demetria Ferrero Pérez	Idem	Infantería	Sargento D. Juan Bautista García Ferrero
Doña Mar a Armengol Villalonga	Idem	Inf. S. Quintín 25	Sargento D. Jaime Gracia Armengol
Doña Ascensión Vallejo Sáez	Idem	Cz. España 5	Cabo Santos Ruesca Vallejo
Doña Magdalena Rico Morillo	Idem	Inf. Granada 6	Cabo Jesús Fernández Rico
Doña Luisa Simón Pérez	Idem	Bn. M. Sicilia 8.	Cabo Inocencio García Simón
Doña Gregoria Calvo Pérez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Hilario Gil Calvo
Doña Urbana Aguado Villalba	Idem	Cb. Villarrobledo.	Cabo Argimiro Abril Aguado
Doña María Veira González	Idem	Cz. S. Fernando 1	Soldado Luis Gómez Veira
Doña Trinidad Fernández Simón	Idem	Inf. Aragón 17	Soldado Santiago Benavides Fernández
Doña Mariana Fernández García	Idem	Idem	Soldado Juan García Fernández
Doña Juana Legorburu Redrado	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado Félix Latorre Legorburu
Doña Josefa Peñuelas Calvo	Idem	Infantería 20	Soldado Tomás Córdoba Peñuelas
Doña Carmen Camargo Alonso	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Enrique Vaquero Camargo
Doña Encarnación Rodríguez Cuesta	Idem	Inf. América 23	Soldado Braulio Barcenilla Rodríguez
Doña Mar a Diego Ramos	Idem	Infantería 28	Soldado Fidel Prieto Diego

Prestación anual que se les concede / Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Santander ..	Santander	Santander ..	
795,50						Toledo	S. Román de los Montes	Toledo	
795,50						Idem	Espinosa del Rey	Idem	
795,50						Zaragoza ...	Pradilla de Ebro	Zaragoza ...	
795,50						Idem	El Arrabal	Idem	
795,50						Idem	Zuera	Idem	
795,50						Salamanca ..	Cabezabellosa Calzada ..	Salamanca ..	
795,50						Idem	Salamanca	Idem	
795,50						Toledo	Quismondo	Toledo	
7.500,00						Salamanca ..	Arabayona	Salamanca ..	
5.000,00						Burgos	Burgos	Burgos	
4.500,00						Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	
2.160,00						Santander ..	Ribamontar al Monte ..	Santander ..	
2.160,00						Guipúzcoa ..	Cestona	Guipúzcoa ..	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Salamanca ..	Abusejo	Salamanca ..	
2.160,00	Navarra					Pamplona	Navarra		
2.160,00	Teruel					Calamocha	Teruel		
795,50	Burgos					Castañeras	Burgos		
795,50	Toledo					Calzada de la Oropesa ..	Toledo		
795,50	Idem					Villamaraya	Idem		
795,50	Salamanca ..					Aldearrubia	Salamanca ..		
795,50	Toledo					Mocejón	Toledo		
795,50	Idem					Torralba de Oropesa	Idem		
795,50	Idem					Pantoja	Idem		
2.178,00						Salamanca ..	Salamanca	Salamanca ..	
9.000,00							Madrid	Madrid	Madrid
7.500,00							Cádiz	Ceuta	Cádiz
7.500,00							Madrid	Madrid	Madrid
7.500,00							La Coruña ..	La Coruña	La Coruña ..
4.500,00							Navarra	Pamplona	Navarra
4.500,00							Baleares ...	P. Mallorca	Baleares ...
2.160,00							Burgos	Burgos	Burgos
2.160,00							Sevilla	Sevilla	Sevilla
2.160,00							Pontevedra ..	Vigo	Pontevedra ..
2.160,00			Zaragoza ...	Tarazona	Zaragoza ...				
2.160,00			Palencia	Palencia	Palencia				
795,50			La Coruña ..	La Coruña	La Coruña ..				
795,50			Santander ..	Santander	Santander ..				
795,50			Idem	Polanco	Idem				
795,50			Zaragoza ...	Tarazona	Zaragoza ...				
795,50			Idem	Idem	Idem				
795,50			Santander ..	Santander	Santander ..				
795,50			Palencia	Villahán de Palenzuela ..	Palencia				
795,50			Salamanca ..	Salamanca	Salamanca ..				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Flora Martín Pérez	Madre	Infantería 28	Soldado Pedro Acera Martín
Doña Marcelina Galán Hernández	Idem	Idem	Soldado Jesús Riguero Galán
Doña Timotea Barrios Rodríguez	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Gregorio Alonso Barrios
Doña Paula Fernández Heras	Idem	Idem	Falangista Alejandro Fernández Fernández
Doña Amalia Moreno Rivera	Idem	F. E. T. Valladolid.	Falangista Victoriano Sereña Moreno
Doña Teodora Barraco Sáez	Idem	Idem	Falangista Máximo Gómez Berraco
Doña Cándida Geijo Vega	Idem	Legión	Legionario Julio Ramos Geijo
Doña María Orgaz Orgaz	Idem	Idem	Legionario Pedro Orgaz Orgaz
Doña Sebastiana Velasco González	Idem	Idem	Legionario Emilio Torres Velasco
Doña María del Rosario Palencia Marugán	Idem	Idem	Legionario Justo Muñoz Palencia
Doña María Rodríguez Zúñiga	Idem	Rglss. Larache 4.	Soldado Emilio Cuadrado Rodríguez
Doña Clementa Esteban Sánchez	Idem	Art. Ligera 14	Soldado Vidal Fernández Esteban
Doña Carolina Alonso Labra	Idem	G. Civil	Guardia Julián Blanco Alonso
Doña Casilda Rodrigo Peigadux	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Antonio Martín Delgado
Doña María del Carmen Sotelo García	Idem	Legión	Comandante D. Carlos Tiede Zeden
Doña Purificación Requejo Rasines	Idem	Rgl. Tetuán 1	Comandante D. Juan Cruz Fernández
Doña Rosalía Adela Abad Tirado	Idem	Infantería	Capitán D. Basilio Pérez Lara
Doña Juana Mazón Perejón	Idem	Idem	Capitán D. Erasmo Gancedo González
Doña María Amor González Ovios	Idem	Idem	Capitán D. José López Pastor
Doña Rosa Llado Comás	Idem	Caz. Ceriñola 6	Capitán D. Jaime Olar Aloy
Doña Laura Baizar García	Idem	Infantería	Capitán D. Fernando Alvarez Pacheco
Doña Blanca Conde Lladó	Idem	Regulares 3	Capitán D. Isidro Eusebio Pinilla Losilla
Doña Carmen Roblea y Núñez Arenas	Idem	Ingenieros	Capitán D. Hermenegildo Herrera Fernández
Doña María del Rosario Perandoses Pañada	Idem	Bn. M. Sicilia 8	Teniente D. Benigno Calvo Tarancón
Doña Casilda Moraleda Miján	Idem	Ingenieros 10	Teniente D. José Sandoval Lara
Doña Angela Moilán Martínez	Idem	Inf. Simancas	Teniente D. Francisco López Morante
Doña Aurora Martínez Guntín	Idem	Infantería	Teniente D. Angel Villacorta Navarita
Doña Ascensión Vivar Moral	Idem	Inf. S. Marcial 22	Teniente D. Amancio Mínguez Moral
Doña Filomena Navarro Royuela	Idem	Infantería	Teniente D. Jesús Ibáñez Orcaño
Doña Felisa Sánchez García	Idem	F. E. T. Palencia	Alférez D. Gregorio López Fernández
Doña Josefa Lorenzo Seco	Idem	Inf. Zaragoza 39.	Sargento D. Alfonso Fernández Martínez
Doña Nicanora Hernández Narros	Idem	F. E. T. Salamanca.	Sargento D. Antonio Velilla Gil
Doña Francisca Tofiñas Palencia	Idem	F. E. T. Toledo.	Sargento D. Angel Palencia Argudo
Doña Prudencia Alía Arroyo	Idem	Idem	Sargento D. Manuel González Delgado
Doña Juliana Pedraza Martí	Idem	Legión	Sargento D. Vicente Calatayud Calderón
Doña Greta Diego Rodríguez	Idem	Art. Ligera 16	Sargento D. Santiago Bazarra Sánchez
Doña Germana Quiroga González	Idem	Volunt. Toledo 1.	Cabo Carmelo Recio Quiroga
Doña María Montoto Martínez	Idem	Inf. Mérida 35	Cabo Jorge Barallobre Ruso
Doña Casilda Cueva López	Idem	F. E. T. Burgos.	Cabo Antonio López Vesga
Doña Juana Gutiérrez Martín	Idem	F. E. T. Castilla.	Cabo Emilio Lleva Paniagua
Doña Eulalia Calvo Sánchez	Idem	F. E. T. Salamanca.	Cabo Victoriano Vicente Rodríguez
Doña Balbina Sancho Sánchez	Idem	Cab. España 5	Soldado Joaquín Castro Ortiz
Doña Francisca Martín Sánchez	Idem	Cazadores 7	Soldado Jesús Pozo Hernández
Doña Crencencia Miguel Tranco	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Epifanio Miguel Luengo
Doña Pilar D'az García	Idem	Inf. Burgos 31	Soldado Jesús López Nicolás
Doña Alejandra Paniagua Higuera	Idem	Inf. M. Armas 66.	Soldado Casimiro Medina Quirós
Doña Pilar Salinero Gómez	Idem	F. E. T. Toledo.	Sargento Antonio de la Casa Díaz de Avila
Doña Regla Moreno Alvarez	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Manuel Ollero Rubín de Celis
Doña Luciana Montero Pozo	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Arturo Bernabéu González
Doña Teresa Sandoval Alonso	Idem	Idem	Falangista Pedro Perdonés Martín Polanco
Doña María del Olvido Palencia Carrertero	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Julio Esperón Ramos
Doña Clementa Aguado Molina	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Ruperto Serrano Rodríguez
Doña Daniela Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Falangista Julián Arrogante Tejeros
Doña Gregoria Gómez Jara	Idem	F. E. T. Toledo.	Falangista Luis Díaz Gómez
Doña María del Pilar Corrochano Moreno	Idem	Legión	Legionario Pablo Arroyo Pino
Doña María Trillo Conchado	Idem	Idem	Legionario Angel Antúnez Plaza
Doña Filomena Regadera Torices	Idem	G. Civil	Guardia Florencio Hernández Rodríguez

Asignación anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Salamanca	Sequeros	Salamanca
795,50						Idem	Bogajo	Idem
795,50						Toledo	Calzada de Oropesa	Toledo
795,50						Idem	Puente del Arzobispo	Idem
795,50						Idem	Burujón	Idem
795,50						Idem	Velada	Idem
2.178,00						León	Astorga	León
2.178,00						Toledo	La Guardia	Toledo
2.178,00						Idem	Burujón	Idem
2.178,00						Idem	Cebolla	Idem
1.565,00						Salamanca	Garcirrey	Salamanca
795,50						Toledo	S. Román de los Montes	Toledo
3.465,00						Madrid	Madrid	Madrid
13.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
11.000,00						Cádiz	Tetuán	Cádiz
9.300,00						Logroño	Logroño	Logroño
9.300,00						Toledo	Toledo	Toledo
9.300,00						Asturias	Salinas-Avilés	Asturias
9.300,00						Baleares	P. Mallorca	Baleares
9.300,00						Cádiz	Ceuta	Cádiz
9.000,00						Madrid	Melilla	Málaga
9.000,00						Segovia	Segovia	Segovia
7.500,00						León	Astorga	León
7.500,00						Toledo	Toledo	Toledo
7.500,00						La Coruña	Gijón	Oviedo
7.500,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
7.500,00						Burgos	Burgos	Burgos
7.500,00						Idem	Idem	Idem
5.000,00						Palencia	Fiña de Campos	Palencia
4.500,00						Orense	Amoceiro	Orense
4.500,00						Salamanca	Salamanca	Salamanca
4.500,00						Toledo	Cebolla	Toledo
4.500,00						Idem	Herreruela de Oropesa	Idem
4.500,00						Idem	Toledo	Idem
4.500,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña
2.160,00						Toledo	Campillo de la Jara	Toledo
2.160,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña
2.160,00						Burgos	Orbañanos	Burgos
2.160,00						Toledo	Valdeverdejo	Toledo
2.160,00						Salamanca	Sanchón de la Rivera	Salamanca
795,50						Burgos	Covarrubias	Burgos
795,50						Toledo	Oropesa	Toledo
795,50						Palencia	Garrión de los Condes	Palencia
795,50						León	Villams. de los Regueros	León
795,50						Toledo	Casas Buenas	Toledo
795,50						Idem	Lucillos	Idem
795,50						Cádiz	Sanlúcar de Barremeda	Cádiz
795,50						Toledo	Oropesa	Toledo
795,50						Idem	Lucillos	Idem
795,50						Idem	Cebolla	Idem
795,50						Idem	Yuncillos	Idem
795,50						Idem	Cebolla	Idem
795,50						Idem	Parrillas	Idem
2.178,00						Idem	Lagartera	Idem
2.178,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña
3.565,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid

(1)

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)

24 noviembre 1942

Observaciones.

3

4

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.
2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal.

Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se consignaban, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada ley, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 30 de diciembre de 1942
El General Secretario, *Juan Herrera*.

ERRATAS

SUBSECRETARIA

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 1 del actual, página 99, tercera columna.

Donde dice: Se concede al coronel de la Guardia Civil D. Ricardo Perla Salazar la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

Debe decir: Se concede al coronel de la Guardia Civil D. Ricardo Perla Fernández la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al sargento D. Inocencio Carrillo Vara.

Debe decir: Se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al brigada D. Inocencio Carrillo Vara.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Quinquenios.

DIARIO OFICIAL núm. 287 de 23 de diciembre último, página 1.347, tercera columna.

Donde dice: 500 pesetas al sargento D. Agustín Olmedo Mulas, del batallón número 33, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Debe decir: 500 pesetas al sargento maestro de banda D. Agustín Olmedo Mulas, del batallón número 33, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Varias Armas.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 13 del actual, página 313, segunda columna.

Donde dice: Coronel de Infantería D. Luis Vara López de la Torre. Debe decir: Coronel de Infantería D. Luis Vara y López de la Llave.

Madrid, 30 de enero de 1943.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos.—Infantería

DIARIO OFICIAL de 2 de enero último, pág. 527, segunda columna.

La orden de destinos voluntarios, cuya relación empieza con el teniente coronel D. Nicolás Moreno Gamero.

Donde dice: Madrid, 28 de enero de 1943.

Debe decir: Madrid, 20 de enero de 1943.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 17 de noviembre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 325), en la Fiscalía Superior de Tasas, al teniente provisional de Infantería D. José María Villoslada Montilla, recientemente destinado como teniente provisional de Infantería al Regimiento de dicha Arma núm. 43, de guarnición en Almería.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 7 de agosto de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 223), en la Fiscalía Superior de Tasas, al teniente provisional de Infantería D. Francisco

Javier Prados López, recientemente destinado como teniente provisional de Infantería al Regimiento núm. 5 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 24 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 300), en la Fiscalía Superior de Tasas, al teniente provisional de Infantería D. Augusto Goyanes Sotelo, recientemente destinado como teniente provisional de Infantería al Regimiento núm. 48 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 17 de octubre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 295), en la Fiscalía Superior de Tasas, al teniente provisional D. José Villegas Vizcaya, recientemente destinado como teniente provisional de Infantería al Regimiento de dicha Arma núm. 72, de guarnición en Huelva.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 10 de octubre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 287), en la Fiscalía Superior de Tasas, al teniente provisional de Infantería D. Mariano Orta Manzano, recientemente destinado como teniente provisional de Infantería al Regimiento núm. 72 de dicha Arma, de guarnición en Huelva.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 10 de mayo de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 134), en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez de Infantería D. Cristóbal Gámez Amezcua, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento núm. 11 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 19 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 294) en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional de Infantería D. Arturo Montilla Bono, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento núm. 9 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 15 de noviembre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 324) en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional de Infantería don Leopoldo Reina Soler, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento número

9 de dicha Arma, de guarnición en Palencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 29 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 297) a la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional don Manuel Rivas Carrera, recientemente destinado al Grupo de Regulares núm. 6, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 10 de octubre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 288) en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional de Infantería D. Fernando Gorderjuela Boix, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento núm. 40 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del

Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 22 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 297) en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional de Infantería D. Manuel Fernández García, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento núm. 49 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 19 de diciembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 353) en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional de Infantería D. Luis Martínez Serrano, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento núm. 49.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 19 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 294) en la Fiscalía Superior de Tasas al alférez provisional de Infantería D. José María Jurado Bocanegra, recientemente destinado como alférez provisional de Infantería al Regimiento de dicha Arma número 38, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 20 de marzo de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 81) en la Fiscalía Superior de Tasas al teniente, honorífico, del Cuerpo Jurídico Militar D. José Ignacio Poch y Gutiérrez de Caviedes, que ha causado baja como oficial honorífico, conti-

nuando en la referida comisión como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena del Cid (Castellón de la Plana).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 22 de octubre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 297) en la Fiscalía Superior de Tasas al teniente provisional de Artillería D. Juan Francisco Delgado Gómez, recientemente destinado como teniente provisional de Artillería al Regimiento de dicha Arma número 71, de guarnición en Madrid (Carabanchel).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres...

(Del B. O. del Estado núm. 18.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El día 17 del presente mes a las diez horas, y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico número 36, Madrid), se celebrará la segunda subasta de las prendas, tejidos y efectos del Servicio de Vestuario que no fueron adjudicados en la celebrada anteriormente y cuyo detalle es el siguiente:

50.000 pares de borceguetes.
30.000 mantas para tropa.
26.000 camisetas.
60.000 metros de paño caqui para capotes.

300.000 metros de tela caqui para camisas.

171.000 metros de empesa.

12.000 metros de forro de lana para capotes.

30.000 juegos de corchetes para capotes.

60.000 juegos de corchetes para guerreras.

6.250 gruesas de botones para camisas.

2.778 gruesas de botones para calzoncillos.

15.300 bobinas de hilo blanco.

73.700 bobinas de hilo caqui.

3.750 kilogramos de hilo de guarnicionero.

38.000 kilogramos de vaquetilla avellana.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 358 de 24 de diciembre del pasado año y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 287 de 23 del mismo mes, estando también expuestas en la Jefatura del Detall durante los días laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diecisiete horas del día 12 del mes actual.

El importe de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ANUNCIOS

ANTONIO PEREZ VEGA SUC. DE LUCAS NARANJO
ANIS SAN ANTONIO (Marca registrada)
CAZALLA (Sevilla)

ANTONIO GARZÓN RUMÍ
Panadería
CONSTANTINA (Sevilla)

ALAMILLO
UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral. - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: POSTAS, 16, ENTRESUELO - TELEF. 16715
VALENCIA: CALVO SOTELO, 17 - TELEF. 19553
CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

Rafael Fernández Fernández

TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA

Perulera, núm. 9
CONSTANILLA (Sevilla)

Electro-harinera "RUBIO"

FABRICA DE HARINAS

Teléfono 41
CONSTANTINA (Sevilla)

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
BANDERAS ESTANDARTES y demás Galas para Regl.
mentos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES &
en calidades superiores, propios para regalos. CONDECORACIONES
y demás Efectos Militares Navales y Civiles. Fundada en 1850!

MADRID: PRECIADOS 15
BARCELONA: RAMBLA CENTRAL 15

Academia General Militar

Convocatoria de Ingreso

De las obras recomendadas, ofrecemos:

Salinas y Benítez:

Aritmética y Algebra

Ortega y Sala:

Geometría, tomos I y II

Gómez Fallette:

Trigonometría

Solicítelas de la

LIBRERIA HERNANDO, S. A.

Arenal, 11 y Ferraz, 13

MADRID

J. SAZ Efectos militares para Ejército y Armada - Condecoraciones y Banderas
ARENAL, 9 - TELEFONO 27727 - MADRID

FUNDICION

Acero - Hierro maleable

- - - Forja - - -

Trabajos mecánicos

S. A. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA

- - - de - - -

Construcciones Agrícolas

SEVILLA

VALENTIN PINILLA MENENDEZ

Cosechero de vinos.—Bodegas: Sevilla, 14
 Vendedor por mayor de vinos y aguardientes
 Despacho: José Antonio, 25 y 27 - Tel. 53

CONSTANTINA (Sevilla)

CELEDONIO FERNANDEZ GONZALEZ

Productor de aceite, ganadero y labrador

PUEBLA DE LOS INFANTES (Sevilla)

LUIS ANGULO MORALES

Panadería de Santa Ana

PUEBLA DE LOS INFANTES (Sevilla)

ANTONIO SANCHEZ SANTOS

Comestibles

Calle Olmo, núm. 7 - CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)

FABRICA DE JABONES Y PERFUMERIA

MARCA CATALA

FRANCISCO CATALÁ MORENO

DESPACHO:

San Vicente, 179 - Teléfono 16526

VALENCIA

BANCO DE BADALONA

Fábrica de harinas de

JOSE ESCOBAR BENITEZ

CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)

Juan Jesús Ortiz León

ALMACEN Y REFINERIA DE ACEITES DE
 OLIVA - FABRICA DE JABONES DE TO-
 CADOR

José López, núm. 38 - Teléf. 37

PALMA DEL RIO

(Córdoba)